

6. Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios universitarios

6.1 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional

Técnicas de embellecimiento personal.

Estilismo en el vestir.

Protocolo y usos sociales.

Imagen personal y comunicación.

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral

Técnicas de embellecimiento personal.

Estilismo en el vestir.

Protocolo y usos sociales.

Imagen personal y comunicación.

Formación en centro de trabajo.

Formación y orientación laboral.

6.3 Acceso a estudios universitarios

Diplomado en Educación Social.

Diplomado en Ciencias Empresariales.

21131 REAL DECRETO 629/1995, de 21 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Una vez que por Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se han fijado las directrices generales para el establecimiento de los títulos de formación profesional y sus correspondientes enseñanzas mínimas, procede que el Gobierno, asimismo previa consulta a las Comunidades Autónomas, según prevén las normas antes citadas, establezca cada uno de los títulos de formación profesional, fije sus respectivas enseñanzas mínimas y determine los diversos aspectos de la ordenación académica relativos a las enseñanzas profesionales que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas competentes en el establecimiento del currículo de estas enseñanzas, garanticen una formación básica común a todos los alumnos.

A estos efectos habrán de determinarse en cada caso la duración y el nivel del ciclo formativo correspondiente; las convalidaciones de estas enseñanzas; los accesos a otros estudios y los requisitos mínimos de los centros que las impartan.

También habrán de determinarse las especialidades del profesorado que deberá impartir dichas enseñanzas y, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia según lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica, del 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo. Normas posteriores deberán, en su caso, completar la atribución docente de las especialidades del profesorado definidas en el presente Real Decreto con los módulos profesionales que procedan pertenecientes a otros ciclos formativos.

Por otro lado, y en cumplimiento del artículo 7 del citado Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se incluye en el presente Real Decreto, en términos de perfil profesional, la expresión de la competencia profesional característica del título.

El presente Real Decreto establece y regula en los aspectos y elementos básicos antes indicados el título de formación profesional de Técnico en Peluquería.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, consultadas las Comunidades Autónomas y, en su caso, de acuerdo con éstas, con los informes del Consejo General de Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de abril de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se establece el título de formación profesional de Técnico en Peluquería, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas que se contienen en el anexo al presente Real Decreto.

Artículo 2.

1. La duración y el nivel del ciclo formativo son los que se establecen en el apartado 1 del anexo.

2. Las especialidades exigidas al profesorado que imparta docencia en los módulos que componen este título, así como los requisitos mínimos que habrán de reunir los centros educativos son los que se expresan, respectivamente, en los apartados 4.1 y 5 del anexo.

3. En relación con lo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, se declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones que se expresan en el apartado 4.2 del anexo.

4. Las modalidades del bachillerato a las que da acceso el presente título son las indicadas en el apartado 6.1 del anexo.

5. Los módulos susceptibles de convalidación con estudios de formación profesional ocupacional o correspondencia con la práctica laboral son los que se especifican, respectivamente, en los apartados 6.2 y 6.3 del anexo.

Sin perjuicio de lo anterior, a propuesta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social, podrán incluirse, en su caso, otros módulos susceptibles de convalidación y correspondencia con la formación profesional ocupacional y la práctica laboral.

Serán efectivamente convalidables los módulos que, cumpliendo las condiciones que reglamentariamente se establezcan, se determinen por acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Disposición adicional primera.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, los elementos que se enuncian bajo el epígrafe «Referencia del sistema productivo» en el número 2 del anexo del presente Real Decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna y, en todo caso, se entenderán en el contexto del presente Real Decreto con respecto al ámbito del ejercicio profesional vinculado por la legislación vigente a las profesiones tituladas.

Disposición adicional segunda.

De conformidad con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1004/1991 de 14 de junio, están autorizados para impartir el presente ciclo formativo los centros privados de formación profesional:

- a) Que tengan autorización o clasificación definitiva para impartir la rama Peluquería y Estética de primer grado.
- b) Que estén clasificados como homologados para impartir las especialidades de la rama Peluquería y Estética de segundo grado.

Disposición final primera.

El presente Real Decreto, que tiene carácter básico, se dicta en uso de las competencias atribuidas al Estado en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, así como en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación; y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Disposición final segunda.

Corresponde a las administraciones educativas competentes dictar cuantas disposiciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final tercera.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

ANEXO**INDICE****1. Identificación del título:**

- 1.1 Denominación.
- 1.2 Nivel.
- 1.3 Duración del ciclo formativo.

2. Referencia del sistema productivo:**2.1 Perfil profesional:**

- 2.1.1 Competencia general.
- 2.1.2 Capacidades profesionales.
- 2.1.3 Unidades de competencia.
- 2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.

2.2 Evolución de la competencia profesional:

- 2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.
- 2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.
- 2.2.3 Cambios en la formación.

2.3 Posición en el proceso productivo:

- 2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.
- 2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.

3. Enseñanzas mínimas:

- 3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.
- 3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia:

Dirección técnico-artística.
Higiene y tratamientos capilares.
Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.
Cambios de color en el cabello.
Corte del cabello y técnicas complementarias.
Cambios de forma en el cabello.
Peinados, acabados y recogidos.
Técnicas básicas de manicura y pedicura.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

3.3 Módulos profesionales transversales:

Anatomía y fisiología humanas básicas.
Cosmetología aplicada a la peluquería.

3.4 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.**3.5 Módulo profesional de formación y orientación laboral.****4. Profesorado:**

- 4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo.
- 4.2 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.

5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas.**6. Acceso al bachillerato, convalidaciones y correspondencias:**

- 6.1 Modalidades del bachillerato a las que da acceso.
- 6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.
- 6.3 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.

1. Identificación del título

- 1.1 Denominación: Peluquería.
- 1.2 Nivel: formación profesional de grado medio.
- 1.3 Duración del ciclo formativo: 2.000 horas.

2. Referencia del sistema productivo**2.1 Perfil profesional.****2.1.1 Competencia general.**

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Potenciar la imagen personal y asesorar al cliente, aplicar técnicas de peluquería para el cuidado y embellecimiento del cabello y técnicas complementarias de manicura, pedicura, arreglo y rasurado de barba y bigote; en condiciones de calidad y seguridad e higiene óptimas. Administrar, gestionar y comercializar un salón de peluquería optimizando el desarrollo de la actividad empresarial bajo la supervisión correspondiente.

2.1.2 Capacidades profesionales.

Ofrecer propuestas creativas, en función de las tendencias de moda actuales y de las características del cliente para realizar cambios en el aspecto del cabello que repercutan positivamente en su imagen personal.

Diagnosticar las posibles anomalías estéticas que presente el cabello y cuero cabelludo, prescribiendo y aplicando el tratamiento estético capilar adecuado para paliarlas.

Tomar las medidas necesarias para minimizar los riesgos de aparición de reacciones no deseadas o inesperadas en la aplicación de productos cosméticos de uso en peluquería.

Seleccionar y combinar las operaciones técnicas para cambiar el color, la longitud y la forma de la cabellera, respondiendo a las demandas/necesidades del cliente, garantizando las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo y proporcionando una alta calidad en el servicio.

Adaptar postizos, extensiones y adornos al cabello del cliente consiguiendo el efecto deseado.

Seleccionar y manejar productos, utensilios y aparatos de uso profesional en peluquería, realizando los cálculos necesarios para la dosimetría y las operaciones físico-químicas básicas adecuadas para su preparación y correcta utilización en las técnicas de peluquería y en los tratamientos estéticos capilares.

Atender permanentemente a los clientes durante su estancia en la peluquería, relacionándose con ellos con fluidez y corrección.

Informar y asesorar a los clientes sobre cuidados estéticos apropiados para su cabello.

Participar junto con el facultativo responsable en la ejecución de trasplantes capilares o tratamientos médicos capilares.

Interpretar información técnica, elaborar y transmitir información, verbal o escrita, a clientes, médicos, peluqueros y otros profesionales.

Manejar los utensilios y los aparatos de forma diestra y pulcra optimizando el rendimiento en el trabajo y garantizando las condiciones de seguridad e higiene durante la prestación del servicio.

Establecer, gestionar, organizar y rentabilizar una empresa de peluquería, cumpliendo la normativa legal vigente y planificando las actividades según criterios deontológicos, de eficacia y de imagen empresarial.

Tener una visión global de los procesos de peluquería y coordinar los trabajos del personal a su cargo, distribuyendo tareas y funciones según criterios de competencia profesional.

Realizar operaciones complementarias a las de peluquería mediante la aplicación de técnicas de manicura, pedicura y de arreglo y rasurado de barba y bigote.

Intervenir en la promoción y venta de productos, utensilios, accesorios y aparatos de uso en peluquería, asesorando a los clientes sobre sus características y su correcta utilización.

Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colec-

tivas y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros y subordinados.

Intervenir activamente en procesos de decisión de forma creativa y positiva, desarrollando un espíritu crítico, constructivo y aportando soluciones alternativas.

Resolver problemas y tomar decisiones individuales, en el ámbito de su competencia.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo:

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

La creación, gestión, planificación y dirección de su propio negocio, coordinando las funciones y tareas del personal a su cargo.

El ejercicio de las funciones y actividades generales derivadas de la prestación de servicios y de la atención permanente al cliente durante su permanencia en el salón de peluquería.

Las funciones de venta de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en peluquería, tanto a clientes como a otros profesionales del ramo.

El asesoramiento sobre posibles cambios de aspecto en el cabello y la ejecución técnica de cambios de color, de longitud y de forma de la cabellera.

El diagnóstico de alteraciones estéticas capilares y prescripción de tratamientos estéticos capilares.

La selección y preparación de los productos cosméticos necesarios y auxiliares para la ejecución de las operaciones técnicas que son de su competencia.

La ejecución de manicura y pedicura.

El arreglo y rasurado de barba y bigote.

La aplicación de posticería.

La venta directa de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en peluquería.

La definición de nuevas tendencias o estilos de peinado de forma genérica y la personalización de los mismos, todo ello siguiendo la línea establecida en la política empresarial.

Las actividades de promoción empresarial.

2.1.3 Unidades de competencia.

1. Asesorar a los clientes sobre posibles cambios en su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello.

2. Realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar.

3. Cambiar total o parcialmente el color del cabello.

4. Cortar el cabello en función del estilo seleccionado y aplicar técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote.

5. Cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado.

6. Aplicar técnicas de manicura y pedicura.

7. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.

Unidad de competencia 1: asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
1.1 Estudiar las características tanto físicas como del cabello del cliente que permiten elaborar propuestas adecuadas a sus necesidades/demandas.	— Las preguntas planteadas al cliente permiten detectar sus demandas/expectativas respecto del servicio de peluquería que se ha de prestar. — Se plantean al cliente las preguntas adecuadas para obtener información sobre el medio en que se desenvuelve, hábitos, aficiones, asiduidad con que acude al salón de peluquería, habilidad personal para arreglarse el cabello y todos aquellos datos que pueden tener repercusión en la elección de un determinado estilo de peinado y en sus expectativas sobre el resultado. — Se analizan las características del cabello del cliente: calidad, tipo, longitud, color, canas, remolinos, alopecia, movimientos de los cabellos entorno a la frente, implantación de los cabellos y otros, que repercuten en los resultados tras la ejecución del estilo de peinado seleccionado. — Se analizan las características morfológicas del cliente en cuanto a tipo de óvalo facial, proporciones de las facciones, forma del cráneo, altura y proporciones de la figura que influyen en los efectos de los distintos estilos de peinados. — Se aplican técnicas de observación y entrevista para clasificar al cliente en alguno de los prototipos establecidos: sofisticado, natural, y otros. — Se valoran los resultados obtenidos en los estudios anteriores y se elaboran las posibles propuestas de cambio que se harán al cliente teniendo además en cuenta las tendencias de la moda actual y la estación del año.
1.2 Proponer al cliente el estilo de peinado idóneo para potenciar al máximo su imagen personal, en función de sus necesidades y estilo personal.	— Se plantean al cliente las distintas propuestas elaboradas explicando los efectos que la realización de éstas producirían sobre su imagen personal. — Las propuestas presentadas al cliente se apoyan con el material visual disponible (álbum de estilos, dibujos, revistas y otros) y se fundamentan con profesionalidad, explicando los efectos que producirá la realización del cambio propuesto sobre su imagen personal. — El lenguaje utilizado en la propuesta al cliente y en la explicación de los procesos que se van a realizar es claro, comprensible y sin excesivos tecnicismos. — El cliente elige, a propuesta del profesional o por propia iniciativa, el estilo o resultado final que pretende obtener en su cabello. — Se ayuda a los clientes indecisos a decidir entre las distintas propuestas realizadas. — Se asegura que el cliente ha comprendido la naturaleza y efectos de los cambios que se han de realizar en su cabello, minimizando los riesgos de que quede descontento del servicio prestado. — Una vez efectuados los cambios, se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho de los resultados del servicio prestado y de la atención que ha recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar el resultado a las expectativas/deseos del cliente.
1.3 Presentar una buena imagen personal, profesional y empresarial, promoviendo actitudes positivas en el cliente.	— Antes de recibir al cliente, han sido cuidados todos los detalles de la imagen personal, y en especial el cabello, ofreciendo una imagen pulcra y agradable, de acuerdo con la imagen empresarial. — La recepción y atención del cliente se realiza con amabilidad y corrección, intentando captar con toda la precisión posible sus demandas. — En el trato al cliente se siguen las pautas establecidas por la política empresarial. — Se manifiesta en todo momento una actitud positiva ante las observaciones del cliente. — Se aceptan las críticas razonables de buen grado y se ponen en marcha los mecanismos necesarios para frenar o impedir las reclamaciones fuera de lugar manteniendo una postura firme.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
1.4 Organizar el trabajo del equipo a su cargo, elaborando y transmitiendo las instrucciones técnicas oportunas para realizar los cambios previstos en el cabello, barba y bigote del cliente, optimizando la calidad en la prestación del servicio y en el resultado obtenido.	— Elaborar las instrucciones técnicas necesarias que permiten al profesional comprender la naturaleza de los cambios en el cabello del cliente y efectuarlos sin error. — Se comprueba que los profesionales han comprendido correctamente la información que se les ha transmitido y, en caso contrario, se aclaran las dudas surgidas. — Los resultados de los estudios realizados sobre el cliente y el asesoramiento que se le ha proporcionado son reflejados en su ficha técnica. — Se realiza la distribución de tareas y funciones entre los miembros del equipo de trabajo atendiendo a criterios de competencia profesional y en función de la política empresarial. — Se comprueba que todos los miembros del equipo conocen y comprenden las instrucciones técnicas y, en caso contrario, se aclaran todas las dudas surgidas. — En la distribución de tareas, funciones y tiempos se tiene en cuenta la coordinación con los profesionales que han de prestar servicios al mismo cliente: maquilladores, otros.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: medios informáticos con programas para cambios en la imagen personal, cámara de vídeo y magnetoscopio, cámara fotográfica y accesorios, álbumes de estilos de peinados, útiles y material de dibujo.

b) Resultados obtenidos: asesoramiento detallado y fundamentado de los servicios posibles.

c) Procesos, métodos y procedimientos: uso de medios informáticos, técnicas de expresión gráfica, manejo del equipo de filmación.

d) Información utilizada y/o generada: ficha técnica y comercial del cliente. Información técnica de los equipos informáticos, filmación y reproducción. Protocolo de atención al cliente. Bibliografía científico-técnica especializada.

e) Personal destinatario: clientes y otros profesionales.

Unidad de competencia 2: realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
2.1 Estudiar las características del cabello y cuero cabelludo del cliente identificando las anomalías con repercusión estética.	— Se realiza la observación visual y con la lupa, del cuero cabelludo y cabello del cliente, detectando sus características fisiológicas y presencia de alteraciones macroscópicas. — Se extraen, cabellos con bulbo de las distintas zonas del cuero cabelludo (coronilla, nuca y ambos parietales) y se observan al microvisor detectando las anomalías con repercusión estética. — Las preguntas realizadas al cliente permiten obtener la información necesaria para detectar las posibles causas de las anomalías y determinar el tratamiento estético idóneo. — Se reseñan en la ficha técnica del cliente todos los datos obtenidos en los estudios anteriores que puedan tener repercusión en el estado del cuero cabelludo y cabello y en los resultados del tratamiento estético. — En caso de existir prescripciones médicas, se siguen las indicaciones del facultativo y se remite a éste el informe correspondiente. — En caso de detectar en el cliente patologías o anomalías cuyo tratamiento exceda del ámbito de competencia estético, se remite al cliente a consulta médica. — Se comunica al cliente el diagnóstico, y se explica de forma comprensible el tratamiento que se le va a realizar, su periodicidad, resultados previstos, tiempo que se prevé para obtener los resultados esperados, realizando la propuesta de venta del servicio. — Se refleja en la ficha técnica el protocolo de aplicación del tratamiento, una vez que el cliente ha dado su conformidad. — Se selecciona el tipo de masaje que se va a realizar, en función de la anomalía estética, y se refleja en el protocolo de trabajo.
2.2 Disponer los elementos técnicos necesarios o auxiliares para aplicar los tratamientos estéticos y las técnicas de higiene capilares, garantizando sus condiciones higiénico-sanitarias.	— Los útiles necesarios para aplicar el tratamiento son de un solo uso, o de uso exclusivo para cada cliente y, en caso contrario, son previamente esterilizados y limpiados exhaustivamente. — El método y productos para limpieza y esterilización de los útiles y otros materiales son seleccionados en función de su composición y de su utilización.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
2.3 Aplicar los tratamientos estéticos, en función del diagnóstico y protocolo establecido, garantizando el mantenimiento de las condiciones de seguridad e higiene óptimas durante la aplicación.	— Los productos cosméticos idóneos para el tratamiento específico son seleccionados en función de su composición, de sus propiedades y de sus indicaciones. — Las cantidades o proporciones de productos que se deben utilizar se calculan de acuerdo con las indicaciones del fabricante del producto, en función del tipo de alteración, sensibilidad del cliente y, en su caso indicaciones del facultativo, realizando los cálculos matemáticos correspondientes. — Se realizan, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, las operaciones fisicoquímicas básicas necesarias para la preparación de los productos. — La selección de aparatos que intervienen en la aplicación del tratamiento se realiza en función del diagnóstico, de la técnica de aplicación del tratamiento seleccionada y de la composición y forma de los productos cosméticos que han de utilizarse. — Se comprueba que todos los aparatos que vayan a ser utilizados en la aplicación del tratamiento se encuentran en perfectas condiciones de uso. — En caso de existir tratamiento dermatológico simultáneo, se comprueba que los productos cosméticos seleccionados no producen interacciones con el tratamiento dermatológico medicamentoso. — El cliente es acomodado en la posición anatómica conveniente, en función de la zona que se ha de tratar y de la técnica de aplicación del tratamiento seleccionada. — Se determinan y se cumplen las condiciones de seguridad e higiene, en función del diagnóstico y de las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar. — Las operaciones de preparación del cabello y cuero cabelludo para recibir el tratamiento (cepillado, masaje, aplicación de calor, otros) son realizadas en función del diagnóstico y del protocolo del tratamiento que se va a realizar. — Las particiones del cabello se realizan según los criterios establecidos para la técnica de aplicación del tratamiento que se utilizará. — La aplicación de los productos y la utilización de aparatos eléctricos se realiza en la forma y secuencia establecidas en el protocolo de trabajo, en función de la localización y de las características de la alteración y teniendo en cuenta la idiosincrasia del cliente. — Se realizan las operaciones oportunas, manuales y/o con aparataje, para favorecer la penetración de los productos cosméticos de tratamiento. — Se realizan los cálculos matemáticos necesarios para establecer el valor de los parámetros (tiempo, intensidad, potencia, superficie que se va a tratar, accesorios utilizados para la aplicación, otros) que definen la dosis que deben suministrar los aparatos emisores de radiaciones para su aplicación en los tratamientos estéticos capilares. — Los aparatos auxiliares para la aplicación del tratamiento son programados en función del protocolo, de las variaciones en las condiciones del cuero cabelludo del cliente a lo largo del tratamiento y de la técnica de aplicación seleccionada. — Los productos se encuentran dispuestos en dosis individuales y son manipulados y aplicados en condiciones higiénico sanitarias adecuadas, observando el protocolo de trabajo. — El tiempo de actuación de los productos se modifica durante el tratamiento, en función de las condiciones actuales del cuero cabelludo y de los resultados obtenidos. — La técnica de masaje capilar se modifica en función de las condiciones del cuero cabelludo del cliente durante la sesión de tratamiento. — Todas las modificaciones hechas sobre el protocolo y las incidencias surgidas en el proceso son registradas en la ficha técnica del cliente. — En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
2.4 Efectuar el seguimiento del tratamiento capilar realizado, informando/asesorando al cliente sobre los cuidados y productos idóneos para mantener, potenciar o completar los resultados obtenidos.	— Se explica al cliente los efectos de los productos, las pautas de aplicación y resultados que pueden esperarse de su utilización. — Se informa al cliente sobre los hábitos de vida saludable, con repercusión en las condiciones del cabello y en especial en la anomalía que padece, proponiendo medidas que las corrijen o atenúan.
2.5 Aplicar las técnicas de higiene capilar adaptándolas a cada cliente, en condiciones de seguridad adecuadas.	— El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada para la aplicación de las técnicas de higiene, utilizando los accesorios y elementos técnicos necesarios en función de sus características anatómicas. — Si se detecta la presencia de parásitos en el cuero cabelludo o en el cabello del cliente, se le remite a consulta médica y se toman las precauciones necesarias para garantizar que todos los utensilios y lencería empleados para su atención, son eliminados en condiciones higiénicas adecuadas, o quedan desparasitados, esterilizados y limpios para su posterior utilización. — Se comprueba que la temperatura del agua es la deseada por el cliente o, en caso necesario, la idónea para la aplicación de los productos higiénicos de tratamiento. — Los productos de higiene son seleccionados en función del tipo de cabello, del tratamiento estético capilar que se esté realizando, del proceso técnico realizado inmediatamente antes y/o del que se vaya a realizar inmediatamente después. — El tiempo de actuación de los productos de higiene capilar se determina en función de las instrucciones del fabricante del producto y del protocolo del tratamiento estético capilar prescrito. — El vigor de los movimientos manuales y los pases del masaje manual realizados para favorecer la emulsión de la suciedad se adecuan a las características y condiciones del cuero cabelludo, del cabello y de la sensibilidad del cliente. — Se aclara el cabello y el cuero cabelludo con agua o agua con esencias y se comprueba que no quedan residuos del producto tensioactivo, del producto de uso técnico o del producto de tratamiento. — Los productos exfoliantes y desincrustantes del cuero cabelludo se aplican adecuando su tiempo de actuación y de manipulación a las condiciones del cuero cabelludo. — Se favorece la acción de los productos cosméticos sobre el cabello y cuero cabelludo, utilizando aparatos auxiliares y otros medios materiales. — Se seleccionan y aplican los productos acondicionadores y mascarillas apropiados para el tipo de cabello, en función de las demandas del cliente y de los requerimientos técnicos, atendiendo a las instrucciones del laboratorio fabricante del producto. — La aplicación de productos de higiene capilar por absorción (champú seco) se realiza de forma homogénea sobre el cabello cepillado y distribuido en particiones finas y se elimina por cepillado. — Las aguas detergentes capilares son aplicados friccionando el cuero cabelludo mediante un soporte impregnado en el producto cosmético específico. — Se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho del resultado del servicio prestado y del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados al deseo del cliente. — En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.
2.6 Informar/asesorar al cliente sobre los hábitos de higiene capilar y los productos cosméticos idóneos para mantener en óptimas condiciones de higiene su cabello y fomentar los hábitos de vida saludable.	— Se informa al cliente sobre la frecuencia idónea de lavado para su tipo de cabello y de cuero cabelludo y sobre la forma de efectuar el automasaje capilar para emulsionar la suciedad sin dañar el cuero cabelludo, en función de sus características fisiológicas. — Se asesora al cliente sobre el uso de productos cosméticos de higiene capilar, acondicionadores y tónicos, adecuados para su tipo de cabello y para su cuero cabelludo, proporcionando pautas para su correcta utilización.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	— Se realiza la propuesta de venta de los productos atendiendo a las características/tipología del cliente. — Se asesora al cliente sobre pautas de vida saludable y hábitos higiénicos, en general, para fomentar su bienestar físico y mantener en óptimas condiciones su imagen personal.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: útiles: pinzas para extracción de cabellos, pinzas sujetadoras para el cabello, probeta, bol, peines, cepillos, espátula, pulverizador; lencería: bata, peinador, toallas; instrumentos y aparatos de aumento: lupa, microvisor, microscopio. Aparatos con sus respectivos accesorios: aparato generador de vapor y de vapor-ozono, aparato emisor de láser, aparatos productores de corrientes galvánicas, infrarrojos, transferencia capacitiva, lámpara de luz de Wood, aparato vibrador, aparato generador de corrientes de alta frecuencia, aparatos para esterilización: por rayos ultravioleta y autoclave. Productos cosméticos en sus distintas formas cosméticas: cosmética específica para los distintos tipos de tratamientos capilares; productos de higiene capilar para todos los tipos de cabello: productos detergentes, tónicos; productos antiparasitarios; acondicionadores; productos antisépticos y desinfectantes. Material y productos para primeros auxilios.

b) Resultados obtenidos: productos cosméticos preparados para su uso. Higiene capilar. Tratamiento estético del cabello. Consejos técnicos personalizados.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de higiene capilar, protocolos de aplicación de tratamientos estéticos capilares, técnicas de aplicación de los distintos tipos de corrientes eléctricas y radiaciones electromagnéticas con aplicación en tratamientos estéticos capilares o técnicas de higiene capilar, técnicas de masaje capilar, técnicas de observación de muestras al microscopio y al microvisor, métodos de limpieza, de desinfección y de esterilización, protocolo de atención del cliente.

d) Información utilizada y/o generada: ficha técnica de los aparatos mencionados en el apartado «medios de producción». Información técnica sobre los productos cosméticos utilizados. Ficha técnica y ficha comercial del cliente. Manual de primeros auxilios. Bibliografía científico-técnica específica.

e) Personal destinatario: clientes, médicos y otros profesionales.

Unidad de competencia 3: cambiar total o parcialmente el color del cabello

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
3.1 Determinar las características del cabello y del cuero cabelludo del cliente que intervienen en los procesos de cambio de color.	— El análisis del cabello del cliente se realiza en todas las zonas de la cabellera y en toda la longitud del tallo capilar y se determinan: el grado de porosidad y procesos físicos y químicos anteriormente sufridos (zonas de puntas con distinto tono y otros). — El tono natural del cabello del cliente queda clasificado en uno de los diez tonos base y se determina el matiz, en función de parámetros establecidos. — Se estima la proporción de canas en el cabello del cliente, en función de la diferencia de color existente entre el tono base natural del cabello y el tono global de la cabellera y en caso de cabello previamente teñido, se tiene en cuenta la diferencia de color existente entre el tono base natural del cabello y el tono global de las raíces. — Previamente al cambio de color, se realiza la prueba de sensibilidad al tinte, en el tiempo y la forma adecuados, para minimizar el riesgo de reacciones adversas o inesperadas. — Las técnicas previas a la coloración del cabello se determinan en función de la diferencia de color existente entre el/los tonos del cabello del cliente y el tono que se pretende obtener. — Se solicita del cliente y se registra en el soporte adecuado, la información necesaria para optimizar el resultado del proceso de cambio de color.
3.2 Determinar el tipo o proceso de coloración o de decoloración que garantiza la consecución del resultado previsto, en función de: las zonas y proporción del cabello que se pretende cambiar de color, duración del resultado, productos y técnicas de aplicación.	— Los cosméticos y su forma cosmética se seleccionan en función: del color que se pretende obtener, de la duración del efecto, del resultado de la prueba de sensibilidad y de las características del cabello. — La técnica de aplicación se selecciona en función del efecto final que se pretende conseguir, de los procesos subsiguientes que se vayan a realizar en el cabello y de la composición y efecto de los productos que se han de utilizar.
3.3 Preparar los productos cosméticos necesarios para el proceso de cambio de color, realizando los cálculos y operaciones físico-químicas básicas oportunas.	— Se determina la concentración del producto oxidante en función de las características del cabello, del resultado pretendido y de las especificaciones del laboratorio fabricante del producto. — Se determinan los colores que hay que mezclar y sus proporciones en función de la técnica, de las características del cabello y del resultado pretendido.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
3.4 Mantener los útiles e instrumentos necesarios en condiciones higiénico sanitarias adecuadas para su posterior utilización. 3.5 Obtener el tono de color, la proporción y la distribución precisos del cabello u otro tipo de pelo coloreado, en función del resultado pretendido, aplicando las técnicas específicas para cada proceso.	— Los cálculos matemáticos precisos para obtener las diluciones o mezclas de los productos cosméticos se realizan conforme a las necesidades concretas de cada proceso y atendiendo a los requerimientos técnicos y a las especificaciones de los productos utilizados. — Las operaciones fisicoquímicas básicas necesarias para la preparación de los productos, se ejecutan en condiciones de seguridad e higiene adecuadas. — Los utensilios quedan limpios, desinfectados y/o esterilizados después de su uso, seleccionando y aplicando las técnicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias en función del material que los compone y de su utilización. — Los productos e instrumentos para la limpieza y la desinfección de útiles se seleccionan en función del método de limpieza y/o de esterilización seleccionado. — El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido para la ejecución del cambio de color, utilizando los accesorios y elementos adecuados en función de los requerimientos de la técnica. — Todos los útiles y aparatos necesarios para la realización del proceso, son manejados de forma diestra y secuenciada, según el protocolo de trabajo, y en condiciones de seguridad e higiene adecuadas. — Las «particiones» del cabello son realizadas según los criterios establecidos para las técnicas que se van a utilizar. — La aplicación de los productos cosméticos se realiza en la forma y la secuencia correctas, según el procedimiento, en función de las variables técnicas que intervienen y de las características anatómo-fisiológicas del cuero cabelludo del cliente. — Los aparatos utilizados como activadores de las reacciones que intervienen en el proceso, se programan en función de los productos, técnicas de aplicación y sensibilidad del cliente. — El tiempo de actuación de los productos sobre el cabello u otro tipo de pelo, es calculado en función del resultado pretendido, del calor suministrado y de las especificaciones técnicas para la utilización del producto. — En caso de transformación en el color de barba, bigote y cejas se aplican los productos cosméticos necesarios atendiendo a las peculiaridades del cliente y a las especificaciones de uso hechas por el fabricante; con las precauciones que requiere la manipulación de las zonas en las que se realiza el proceso. — Durante el tiempo de acción de los productos se comprueba periódicamente la evolución del proceso, modificando el tiempo si procede. — Se registran en la ficha técnica del cliente los datos relevantes de todos los productos utilizados, el tiempo de actuación, los resultados obtenidos y las incidencias acaecidas durante el proceso. — En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario. — Se comprueba que los resultados obtenidos son del agrado del cliente y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a retocar el resultado para adecuarlo a los deseos del cliente.
3.6 Informar/asesorar al cliente y transmitir información técnica a profesionales, sobre los cuidados y productos idóneos para mantener en óptimas condiciones los resultados obtenidos.	— El cliente es asesorado/informado sobre los cuidados estéticos que debe prestar a su cabello, para mantener el color obtenido, en óptimas condiciones, hasta su extinción o nueva coloración. — Se asesora al cliente sobre productos cosméticos para conservar en buen estado el cabello teñido o coloreado y se realiza la propuesta de venta atendiendo a la psicología/tipología del cliente. — Se informa al cliente sobre los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los cambios realizados en su cabello. — La información técnica necesaria es transmitida de forma comprensible, al personal encargado de aplicar las técnicas de higiene capilar.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: pinceles, peines, paletina, probeta, espátula, pinzas, alfileres, aparatos de calor con o sin aire (infrarrojos, secadores, otros); gorros, discos de plástico, bol, guantes, cronómetro, papel de aluminio, papel de celofán, papel vegetal, productos oxidantes en sus distintas formas cosméticas, productos colorantes, mordientes, productos decapantes, productos cosméticos protectores, capa, delantal, toallas, bata, productos desinfectantes, aparato esterilizador por rayos ultravioleta o autoclave.

b) Resultados obtenidos: cambios de coloración en el cabello. Cambios de coloración en el pelo de barba, bigote y cejas.

c) Procesos, métodos y procedimientos: prueba de sensibilidad. Técnicas de: mordentado, decapado, pigmentación, decoloración; técnicas de coloración parcial y aplicación de mechas: con gorro, con papel de aluminio y papel vegetal, al peine y/o pincel; técnica de coloración total del cabello con: tintes de oxidación y tintes vegetales. Técnicas de aplicación de reflejos temporales. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización. Técnicas de primeros auxilios.

d) Información utilizada y/o generada: ficha técnica del cliente, escala de colores, carta de colores, información técnica de productos y aparatos, protocolos de atención del cliente. Manual de primeros auxilios. Bibliografía científico-técnica especializada.

e) Personal destinatario: clientes y otros profesionales.

Unidad de competencia 4: cortar el cabello en función del estilo seleccionado y aplicar técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
4.1 Estudiar las características del cabello del cliente y seleccionar la técnica de corte que permite obtener el resultado previsto.	- Se evalúan las características del cabello del cliente (grosor, tipo, longitud e implantación de remolinos) determinando la posibilidad de obtener el resultado deseado tras el corte de cabello. - El tipo de técnica de corte se determina en función de las características del cabello del cliente y del estilo de corte seleccionado.
4.2 Disponer los elementos técnicos necesarios o auxiliares para el proceso de cambio de longitud del cabello, garantizando unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas.	- Los utensilios cortantes se encuentran afilados y se conservan protegidos para preservarlos de golpes y de la acción de agentes químico-ambientales, quedando en perfectas condiciones de uso. - La esterilización de los instrumentos es realizada por medios físicos o químicos en función de los materiales que los componen.
4.3 Seleccionar y preparar los productos cosméticos auxiliares para el proceso de rasurado de barba y bigote, en función de la técnica de rasurado seleccionada.	- Los productos cosméticos, de uso previo al rasurado, son seleccionados en función de las características del pelo que se ha de rasurar y del tipo de piel del cliente. - Los productos para el rasurado, propiamente dicho, son seleccionados en función de las características del pelo que se ha de rasurar, de la piel y de la técnica de rasurado seleccionada. - Los productos de uso posterior al rasurado son seleccionados en función del estado de la piel y de las demandas del cliente. - Los productos se preparan, en función de sus formas cosméticas y se aplican en función de sus indicaciones y de sus propiedades, atendiendo a las especificaciones técnicas en cuanto a la forma de utilización de los mismos.
4.4 Ejecutar las técnicas de corte definidas, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, obteniendo el resultado pretendido.	- El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido, en función de las condiciones de seguridad e higiene requeridas por las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar. - Los productos cosméticos acondicionadores del cabello y auxiliares para la realización del corte, son seleccionados, en función de las características del cabello. - Las «particiones» del cabello se realizan en función de las técnicas de corte seleccionadas para obtener el estilo pretendido. - Todos los utensilios se manejan de forma diestra, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, siguiendo el procedimiento de ejecución de la técnica y en función del estilo de corte pretendido. - El cabello se mantiene durante el proceso de corte con el grado de humedad suficiente para favorecer la ejecución técnica y, en caso contrario, se humedece cuantas veces sea necesario. - En la ejecución del corte de cabello a clientes infantiles se extreman las precauciones para garantizar las condiciones de seguridad en la aplicación de la técnica. - Se comprueba que las medidas y volúmenes obtenidos son los adecuados para obtener el estilo y acabado pretendido. - En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
4.5 Ejecutar las técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote, en condiciones de seguridad e higiene óptimas, en función de las demandas del cliente.	— Se resalta a ojos del cliente los efectos positivos que producen en su imagen los cambios realizados en su cabello. — Se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho del servicio prestado y del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar el resultado a los deseos del cliente. — El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido, en función de las condiciones de seguridad e higiene requeridas por las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar. — La técnica de arreglo o rasurado es seleccionada en función del tipo de pelo y de las demandas del cliente. — En el arreglo de barba y bigote, se adaptan las medidas y los contornos a las características anatómicas y morfológicas del cliente. — Los productos son aplicados, según criterios de profesionalidad, atendiendo a las indicaciones/especificaciones técnicas acerca de sus pautas de utilización. — El manejo de los utensilios y aparatos se realiza diestramente, en perfectas condiciones de seguridad e higiene. — Las operaciones son realizadas de forma secuenciada según el protocolo de trabajo. — Los pases del masaje facial se realizan en función de los requerimientos técnicos y del efecto pretendido. — En caso de accidente o reacción de sensibilidad a los productos, se aplican al accidentado o persona afectada los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario. — Se comprueba que los resultados obtenidos y la calidad del servicio prestado satisfacen las expectativas/demandas del cliente. — El cliente es asesorado sobre el uso de productos cosméticos utensilios y aparatos auxiliares para el arreglo y rasurado de barba y bigote.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: peines, cepillos, espejo de mano, pulverizador, bol, collarines de papel, tijeras: dentadas y de hojas enteras; navaja de cortar el cabello y de rasurar, maquinilla eléctrica y accesorios (peines), pinzas para el cabello, brochas, cepillo para la ropa y para la piel, suavizador; productos auxiliares para el rasurado, productos cosméticos para después del afeitado y para todos los tipos de piel, polvos de talco, hemostáticos, antisépticos, desinfectantes, esterilizador o autoclave. Toallas y lencería al uso.

b) Resultados obtenidos: cambios de medidas y volúmenes de la cabellera según el estilo pretendido.

Rasurado o cambio de forma y medida en barba y bigote según deseos del cliente.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de corte de cabello con: tijera de hojas enteras, tijeras de hojas dentadas, tijeras de hojas curvas, navaja y maquinilla eléctrica, cuchillas. Técnicas de corte de cabello con distintos instrumentos cortantes. Técnica de rasurado y corte de barba y bigote. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización. Técnicas de primeros auxilios.

d) Información utilizada y/o generada: álbum de estilos y protocolo de atención al cliente. Manual de primeros auxilios. Bibliografía científico-técnica especializada.

e) Personal destinatario: clientes y otros profesionales.

Unidad de competencia 5: cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado

REALIZACIONES	CRITERIOS DE EVALUACION
5.1 Seleccionar la técnica que se debe utilizar, en función de las demandas del cliente, de las características y estado de su cabello y del estilo de peinado elegido.	— Se evalúan las características del cabello en cuanto a tipo, cantidad, grosor, implantación, distribución, longitud y plasticidad. — Se evalúan las propiedades del cabello del cliente en cuanto a permeabilidad, elasticidad y flexibilidad. — Las preguntas planteadas al cliente permiten detectar sus necesidades y demandas en cuanto a la duración pretendida del resultado y el tipo de acabado deseado.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE EVALUACION
	— Se informa al cliente claramente sobre los efectos que producirá el cambio de forma en su aspecto personal y se propone su realización. — Se explica al cliente la diferencia entre los efectos que producen sobre el peinado (duración, volumen) los cambios de forma estructurales o permanentes (rizados y desrizados) y los cambios no estructurales o temporales. — A partir de las demandas del cliente y de los datos obtenidos del estudio de su cabello, se selecciona la técnica de cambio de forma permanente que se ha de utilizar.
5.2 Seleccionar los medios técnicos idóneos para ejecutar la técnica de cambio de forma estructural (permanente), en función de las características del cabello del cliente y del estilo de peinado elegido, manteniéndolos en condiciones higiénico sanitarias óptimas para su uso.	— Se realiza el estudio de las características del cabello en cuanto a porosidad, grosor, longitud y procesos físico-químicos anteriormente sufridos, como cambios de coloración, cambios de forma permanente y secado-peinado con secador de mano. — Los productos cosméticos que deben utilizarse para aplicar la técnica se seleccionan en función del estudio del cabello y del resultado esperado. — Los aparatos, utensilios y moldes se selecciona en función de la técnica predeterminada, del estilo de peinado elegido y de la duración que se pretende del resultado. — Los productos y técnicas para desinfectar, esterilizar y limpiar los utensilios y accesorios utilizados en el proceso, se seleccionan en función de su utilización y del material que los compone.
5.3 Seleccionar los productos, útiles, accesorios y aparatos idóneos para ejecutar la técnica de cambio de forma temporal determinada y mantenerlos en condiciones de higiene adecuadas para su utilización.	— Los productos cosméticos, aparatos, accesorios y utensilios se seleccionan en función de la técnica y del acabado pretendido. — Las formas cosméticas de los productos utilizados se seleccionan en función de los requerimientos técnicos, siguiendo criterios profesionales y atendiendo a las preferencias del cliente. — Se comprueba que los aparatos se encuentran en perfectas condiciones de uso y, en caso necesario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a su puesta a punto. — Las métodos, productos y aparatos para la desinfección y/o esterilización y limpieza de útiles y accesorios son seleccionados en función de su utilización y del material que los compone.
5.4 Realizar los cálculos y operaciones físico-químicas necesarios para la preparación de los productos cosméticos que se utilizan en el proceso de cambio de forma estructural (permanente).	— Se realizan las operaciones físico-químicas básicas necesarias para preparar los productos cosméticos, en función de los requerimientos de la técnica y de la composición del producto, atendiendo a las especificaciones del laboratorio fabricante. — En la personalización de la técnica, las cantidades y las proporciones determinadas de los productos cosméticos utilizados, se modifican, en caso necesario, en función de las características del tallo capilar y del resultado que se pretende conseguir. — El manejo diestro de los instrumentos de medida permite obtener en peso y en volumen, las cantidades precisas de cada producto, en función de los requerimientos técnicos.
5.5 Ejecutar la técnica de cambio de forma permanente obteniendo el resultado pretendido: rizado o desrizado.	— El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido, en función de las condiciones de seguridad e higiene requeridas por las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar. — Se comprueba que la limpieza del cabello ha sido realizada con champú de aplicación técnica apropiado para los procesos de cambio de forma permanente. — El cabello del cliente está preparado para comenzar el proceso de cambio de forma estructural: los productos protectores han sido aplicados en las zonas en que son necesarios, las «particiones» del cabello han sido realizadas en función de los requerimientos de la técnica. — El grosor de la mecha acoplada a cada molde se determina en función del tipo y tamaño del accesorio y del resultado pretendido. — El tallo capilar se encuentra perfectamente adaptado a los moldes y éstos son enrollados y fijados en función de los volúmenes que se pretende conseguir y de la situación de dichos volúmenes en el peinado y el tallo capilar.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE EVALUACION
5.6 Ejecutar la técnica para el cambio de forma temporal, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, obteniendo el resultado pretendido.	— Se comprueba que las gomas de sujeción de los moldes están correctamente colocadas, en su posición natural y su fuerza es suficiente para sujetar el cabello firmemente sin cortarlo. — Los mechones de cabello que se han de permanentar son total y homogéneamente impregnados con el producto reductor. — Los accesorios que protegen al cabello de la acción cortante de las gomas, se encuentran colocados entre éstas y el cabello. — En caso de cambio de forma permanente por el método directo, la colocación de moldes comienza por la zona del cuero cabelludo menos vascularizada, manteniendo constante la relación tiempo de exposición/temperatura, en la colocación de todos los moldes. — Los aparatos se programan en función del valor de los parámetros atendiendo a los requerimientos técnicos, a las características del aparato y del cabello y a la composición de los productos cosméticos utilizados. — Durante el tiempo de acción de los productos, se comprueba periódicamente la evolución del proceso y se modifica, en caso necesario, el tiempo de exposición restante. — Se comprueba que una vez concluido el tiempo de exposición, se ha obtenido el cambio de forma pretendido y se procede a la neutralización, en función de las especificaciones técnicas de uso del producto reductor y del neutralizador. — El producto neutralizador es aplicado homogéneamente en todos los mechones de cabello que sufren el proceso de cambio de forma permanente: ondulación o desrizado. — Una vez realizada la neutralización, se procede, en caso necesario, a eliminar los moldes y los restos de productos mediante aclarado. — En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario. — El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido en función de las condiciones de seguridad e higiene requeridas por las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar. — Los productos cosméticos son utilizados, en función de los requerimientos técnicos y del tipo de cabello, peinado y acabado que se ha de obtener, atendiendo a las especificaciones de uso según su composición. — El cabello del cliente se encuentra preparado para realizar el cambio de forma: los productos cosméticos acondicionadores y fijadores han sido aplicados en las zonas en que son necesarios y las particiones de la cabellera están realizadas con arreglo a los requerimientos técnicos. — Los moldes están colocados en función del efecto pretendido y el tallo capilar se encuentra perfectamente adaptado a la forma del molde. — El grosor de la mecha que se acopla a cada molde se determina en función del tamaño del molde, de la longitud de la mecha, de las características del cabello y del resultado pretendido. — La disposición de los moldes o cualquier técnica para dar forma se determina en función de la distribución de los volúmenes que se han de conseguir y de la posición de estos en el peinado. — Todos los utensilios necesarios para la ejecución del proceso son manejados de forma diestra optimizando el rendimiento en la operación. — Los aparatos utilizados como fuentes de calor externa se programan en función de las características del aparato, del tipo y condiciones del cabello, del resultado pretendido y de la sensibilidad del cliente al calor. — Cuando los aparatos no llevan termostato se realizan las pruebas necesarias para garantizar que la temperatura alcanzada es la idónea para cada técnica, sin llegar a dañar la estructura de la queratina capilar ni producir quemaduras al cliente.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE EVALUACION
5.7 Recoger el cabello obteniendo el resultado pretendido.	— Se comprueba que el cabello está totalmente seco antes de retirar los moldes, tomando las precauciones necesarias para no dañar el cabello y/o producir sensaciones desagradables en el cliente. — Se realizan las operaciones técnicas oportunas de acabado, con los productos cosméticos y utensilios necesarios, siguiendo criterios estéticos propios, proporcionando el tipo de peinado y de acabado deseado. — Los utensilios, accesorios y productos cosméticos necesarios para realizar el recogido se encuentran preparados y a mano para su uso. — Las particiones de la cabellera y el crepado son realizados en función del recogido que se ha de realizar. — El crepado se realiza en la base del tallo capilar con las púas finas del peine proporcionando una base consistente que asegure la duración del resultado durante el tiempo previsto. — Los volúmenes proporcionados con el crepado quedan distribuidos en función de las características morfológicas del cliente y del tipo de recogido que se realiza. — El crepado queda totalmente oculto bajo la superficie perfectamente ordenada del cabello, según el resultado pretendido. — El recogido queda fijado firmemente mediante la aplicación de los utensilios adecuados que permanecen totalmente ocultos entre el cabello. — El color del hilo con que se cose el recogido para fijarlo, se selecciona en función del efecto que se pretende conseguir. — En los recogidos clásicos, las costuras del recogido quedan ocultas entre el cabello. — Los adornos de cabeza: peinetas, flores, bisutería, otros; son adaptados a la fisonomía del cliente y a las características del recogido al cual quedan perfectamente sujetos. — Los productos cosméticos para fijar y proporcionar brillo al cabello son utilizados, en función del tipo de recogido, del tipo de cabello del cliente y de las especificaciones técnicas sobre sus indicaciones y pautas de utilización. — Se realizan las operaciones oportunas con los productos cosméticos necesarios siguiendo criterios estéticos propios, proporcionando el tipo de recogido y de acabado deseado. — Se comprueba que los resultados obtenidos son del agrado del cliente y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a las demandas/necesidades del cliente. — En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.
5.8 Adaptar postizos y extensiones de pelo al cabello del cliente obteniendo el resultado pretendido.	— El postizo o peluca se selecciona en función de que se pretenda cubrir total o parcialmente el cuero cabelludo y/o cabello del cliente. — La longitud de la peluca se determina en función de las demandas del cliente y se realizan las operaciones técnicas oportunas (limpieza, color, forma y acabado), para adaptar la peluca al estilo de peinado seleccionado por el cliente. — Se realizan las operaciones técnicas para cambiar el color del pelo de la peluca o postizo obteniendo el color pretendido: exacto o diferente, según el caso, al color del cabello del cliente. — En peinados de fantasía el color del postizo es idóneo para conseguir armonía cromática en dicho peinado. — La longitud del postizo seleccionado para su adaptación está determinado por el tipo de recogido que se realiza. — Los materiales y productos cosméticos necesarios para la adaptación de postizos, pelucas y extensiones son seleccionados en función de las operaciones que se han de realizar y se encuentran en condiciones higiénicas adecuadas para su uso. — La cantidad de pelo que forma cada extensión se calcula en función de las necesidades detectadas y de las demandas del cliente. — Se realizan las mezclas de pelo necesarias para igualar el color de la extensión al del cabello del cliente.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
5.9 Informar/asesorar al cliente y transmitir información técnica al profesional sobre los cuidados y productos idóneos para potenciar y/o mantener en óptimas condiciones los resultados obtenidos.	— Para la aplicación de extensiones, se realizan las «particiones» de la cabellera en «tablero de ajedrez», respetando los contornos del nacimiento del cabello. — En la aplicación de mechas soldadas, la extensión se coloca bajo la mecha de cabello natural. — Se utilizan los materiales de protección del cuero cabelludo necesarios para ejecutar la técnica en condiciones de seguridad óptimas para el cliente. — El color del adhesivo utilizado para la fijación de la extensión es idéntico al del cabello del cliente. — Se realizan las operaciones mecánicas necesarias para ocultar la extensión entre las mechas naturales del cabello del cliente. — Al soldar las mechas se respeta la zona de nacimiento del cabello. — Los puntos de unión de la extensión con la mecha del cabello del cliente resultan imperceptibles a la vista. — El aspecto de las extensiones una vez colocadas es totalmente natural. — Todos los utensilios son manejados de forma diestra, en condiciones de seguridad adecuadas, optimizando la rentabilidad en el proceso. — Una vez utilizados, todos los materiales quedan limpios, desinfectados, en su caso esterilizados y listos para nuevo uso. — Se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho del servicio prestado y del trato recibido y, en caso necesario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a los deseos del cliente. — En caso de accidente se aplican al accidentado los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario. — El cliente es asesorado/informado sobre los cuidados estéticos que debe prestar a su cabello para mantener el resultado obtenido con el cambio de forma permanente en óptimas condiciones durante el mayor tiempo posible. — En caso de apreciación en el cabello del cliente de signos que desaconsejen la ejecución de un cambio de forma permanente en su cabello, se le asesora sobre otras técnicas de peluquería que proporcionan un efecto similar mediante un cambio de forma temporal. — Se asesora al cliente sobre el uso de productos cosméticos capilares para conservar en buen estado el cabello tratado y se realiza la propuesta de venta atendiendo a la psicología/tipología del cliente. — Se anotan en la ficha técnica del cliente todos los productos utilizados, las incidencias en la realización del proceso, el tiempo de exposición y los resultados obtenidos. — Se transmite a otros profesionales la información técnica precisa sobre productos cosméticos que deben aplicarse al cliente, en función del proceso de cambio de forma permanente realizado, del estilo de peinado y de acabado seleccionado. — El cliente es informado sobre la periodicidad con que tendrá que acudir al salón de peluquería para realizar las operaciones de retoque de las extensiones acopladas. — El cliente es informado y asesorado sobre la forma de mantener las pelucas y postizos en óptimas condiciones de higiene y conservación, así como de los productos apropiados para ello. — Se asesora al cliente sobre la manera de mantener el cambio de forma, los recogidos, extensiones y prótesis móviles capilares aplicadas, en las mejores condiciones hasta un nuevo servicio. — Se asesora al cliente sobre la manera de adaptar accesorios a su cabello (tejas, peinetas, flores, pasadores, otros), realizando la propuesta de venta. — Se informa/asesora al cliente sobre los efectos y uso de productos indicados para mantener el cambio de forma en óptimas condiciones y para obtener distintos efectos en el acabado, realizando la propuesta de venta.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: peines, cepillos, bol, paletina, moldes, pinzas, probeta, pulverizador, aguja de coser, hilo, pinchos, horquillas, adornos para el cabello, clips, agujas de moño, redecilla, gomas, protectores, papel de aluminio, papeles para permanentes, gorro, aparatos eléctricos activadores, aparatos eléctricos para moldeado, secado y acabado con toda su gama de accesorios: secadores fijos o móviles, cepillo eléctrico, tenacillas, planchas, aparatos productores de calor sin aire. Posticería, cabello natural para extensiones. Productos cosméticos de uso frecuente en acabados, líquidos onduladores (reductores), líquidos neutralizadores, productos protectores, productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización de material, algodón, bata, peñador, toallas, capa, guantes, delantal. Material para primeros auxilios.

b) Resultados obtenidos: productos y reactivos preparados para su utilización. Cambio permanente en la forma del cabello: rizado y desrizado. Cambios de forma

temporal en el cabello. Cabellera ordenada, peinada y/o recogida obteniendo el estilo seleccionado. Pelucas, postizos y extensiones adaptados en función del estilo seleccionado.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnica de rizado permanente directo e indirecto, técnicas de desrizado. Técnicas de secado, técnicas de aplicación de extensiones, técnicas de adaptación de posticería, técnicas de realización de recogidos, técnica de crepado, técnicas de acabado, técnicas de marcado con moldes fijos, técnicas de marcado-peinado con aparatos. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización, técnicas de primeros auxilios.

d) Información utilizada y/o generada: ficha técnica y comercial del cliente, información técnica de productos y aparatos. Álbumes de estilos. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolo de atención al cliente. Manual de primeros auxilios. Bibliografía científico-técnica especializada.

e) Personal destinatario: clientes y otros profesionales.

Unidad de competencia 6: aplicar técnicas de manicura y pedicura

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
6.1 Seleccionar y preparar el material necesario para la aplicación de técnicas de manicura y pedicura, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.	— Todos los utensilios son de un solo uso o se esterilizan por métodos físicos o químicos en función del material que los compone. — Se colocan o aplican los accesorios y/o productos protectores, en la superficie de los utensilios, para preservarlos de los golpes y de la acción de los agentes químicos, biológicos o ambientales durante su almacenamiento. — La selección de utensilios y de los productos cosméticos para la manicura y la pedicura se realiza en función de la técnica que se aplica y de las necesidades/preferencias del cliente. — Se comprueba que los productos cosméticos se encuentran en buen estado y conservan las propiedades fisicoquímicas y organolépticas, que los hacen idóneos para su aplicación. — Todos los aparatos de manicura y pedicura y sus accesorios se encuentran en perfectas condiciones de uso.
6.2 Aplicar técnicas de manicura y pedicura en condiciones de seguridad e higiene óptimas, obteniendo el resultado pretendido.	— El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido en función de las condiciones de seguridad e higiene definidas para las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar. — Si se detectan en el cliente indicios de patología en las uñas, zona periungueal o piel de manos y pies, se remite al cliente a consulta médica. — La técnica de manicura y de pedicura se selecciona en función de las características morfológicas de las manos, de los pies y de las uñas y en función de las demandas del cliente en cuanto a longitud, forma y color de las uñas. — El desmaquillado de las uñas se realiza eliminando la totalidad de la laca por arrastre mediante soporte impregnado en producto cosmético disolvente específico. — Las uñas son limadas, partiendo del surco periungueal hacia el centro del borde libre de la lámina ungueal, sin disminuir el espesor de la lámina, hasta obtener la longitud y forma previamente definida. — Se comprueba que la cutícula está ablandada y se retira con el instrumento al uso, empujándola suavemente sin dañarla en sentido contrario al de su crecimiento. — La superficie de la lámina ungueal es pulida, en caso necesario, mediante el empleo de los utensilios, aparatos y productos específicos. — Se realizan los pases del masaje de manos y de pies de forma secuenciada, según los manuales de procedimiento, favoreciendo la penetración de los productos cosméticos específicos. — Los colores de los productos cosméticos decorativos para las uñas son seleccionados en función de las preferencias e indumentaria del cliente, de la morfología de las uñas y de los dictados de la moda.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	— Se comprueba que la superficie de la uña está perfectamente limpia y seca antes de proceder a maquillarla. — La laca se extiende por toda la lámina ungueal o por zonas (clásica, con luna y creativa) con pinceladas firmes, en sentido longitudinal, del extremo proximal al distal. — La capa de laca que queda sobre la uña es homogénea y fina. — Las desproporciones o defectos estéticos existentes en las uñas quedan corregidas ópticamente por el maquillaje. — En caso de accidente se aplican al accidentado los primeros auxilios, y se procede, en caso necesario, a su traslado a un centro sanitario, en condiciones adecuadas. — Se comprueba que los resultados obtenidos son del agrado del cliente y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a sus requerimientos.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: mobiliario de manicura y pedicura, algodón, palo de naranjo, limas de distinto grosor, jofaina, alicates, toallas, bata, piedra abrasiva, tijeras, guantes, pulidores, separador de dedos, productos cosméticos: desmaquilladores (disolventes), queratolíticos, emolientes, endurecedores, hidratantes, hemostáticos, descongestionantes, de higiene, blanqueadores, aceleradores del secado; productos y accesorios decorativos, productos desinfectantes, esterilizador o autoclave.

b) Resultados obtenidos: cambios de longitud y forma en las uñas. Uñas maquilladas y correcciones ópticas de las desproporciones.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de manicura y pedicura, maquillaje de uñas (manicura clásica, con luna y creativa), técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.

d) Información utilizada y/o generada: método de limpieza, desinfección y esterilización. Manual de primeros auxilios. Bibliografía científico-técnica especializada.

e) Personal destinatario: clientes y otros profesionales.

Unidad de competencia 7: realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
7.1 Evaluar la posibilidad de implantación de una pequeña empresa en función de su actividad, volumen de negocio y objetivos.	— Se selecciona la forma jurídica de empresa más adecuada a los recursos disponibles, a los objetivos y a las características de la actividad. — Se realiza el análisis previo a la implantación, valorando: - La estructura organizativa adecuada a los objetivos. - La ubicación física y ámbito de actuación (distancia clientes/proveedores, canales de distribución, precios del sector inmobiliario de zona, elementos de prospectiva). - La previsión de recursos humanos. - La demanda potencial, previsión de gastos e ingresos. - La estructura y composición del inmovilizado. - La necesidades de financiación y forma más rentable de la misma. - La rentabilidad del proyecto. - La posibilidad de subvenciones y/o ayudas a la empresa o a la actividad, ofrecidas por las diferentes Administraciones públicas. — Se determina adecuadamente la composición de los recursos humanos necesarios, según las funciones y procesos propios de la actividad de la empresa y de los objetivos establecidos, atendiendo a formación, experiencia y condiciones actitudinales, si proceden.
7.2 Determinar las formas de contratación más idóneas en función del tamaño, actividad y objetivos de una pequeña empresa.	— Se identifican las formas de contratación vigentes, determinando sus ventajas e inconvenientes y estableciendo los más habituales en el sector. — Se seleccionan las formas de contrato óptimas, según los objetivos y las características de la actividad de la empresa.
7.3 Elaborar, gestionar y organizar la documentación necesaria para la constitución de una pequeña empresa y la generada por el desarrollo de su actividad económica.	— Se establece un sistema de organización de la información adecuado que proporcione información actualizada sobre la situación económico-financiera de la empresa. — Se realiza la tramitación oportuna ante los organismos públicos para la iniciación de la actividad de acuerdo con los registros legales.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	- Los documentos generados: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y recibos, se elaboran en el formato establecido por la empresa con los datos necesarios en cada caso y de acuerdo con la legislación vigente. - Se identifica la documentación necesaria para la constitución de la empresa (escritura, registros, impuesto de actividades económicas y otras).
7.4 Promover la venta de productos o servicios mediante los medios o relaciones adecuadas, en función de la actividad comercial requerida.	- En el plan de promoción, se tiene en cuenta la capacidad productiva de la empresa y el tipo de clientela potencial de sus productos y servicios. - Se selecciona el tipo de promoción que hace óptima la relación entre el incremento de las ventas y el coste de la promoción. - La participación en ferias y exposiciones permite establecer los cauces de distribución de los diversos productos o servicios.
7.5 Negociar con proveedores y clientes, buscando las condiciones más ventajosas en las operaciones comerciales.	- Se tienen en cuenta, en la negociación con los proveedores: - Precios del mercado. - Plazos de entrega. - Calidades. - Condiciones de pago. - Transportes, si procede. - Descuentos. - Volumen de pedido. - Liquidez actual de la empresa. - Servicio post-venta del proveedor. - En las condiciones de venta propuestas a los clientes se tienen en cuenta: - Márgenes de beneficios. - Precio de coste. - Tipos de clientes. - Volumen de venta. - Condiciones de cobro. - Descuentos. - Plazos de entrega. - Transporte si procede. - Garantía. - Atención post-venta.
7.6 Crear, desarrollar y mantener buenas relaciones con clientes reales o potenciales.	- Se transmite en todo momento la imagen deseada de la empresa. - Los clientes son atendidos con un trato diligente y cortés, y en el margen de tiempo previsto. - Se responde satisfactoriamente a sus demandas, resolviendo sus reclamaciones con diligencia y prontitud y promoviendo las futuras relaciones. - Se comunica a los clientes cualquier modificación o innovación de la empresa, que pueda interesarles.
7.7 Identificar, en tiempo y forma, las acciones derivadas de las obligaciones legales de una empresa.	- Se identifica la documentación exigida por la normativa vigente. - Se identifica el calendario fiscal correspondiente a la actividad económica desarrollada. - Se identifican en tiempo y forma las obligaciones legales laborales. - Altas y bajas laborales. - Nóminas. - Seguros sociales.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Información que maneja: documentación administrativa: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques.

b) Documentación con los distintos organismos oficiales: permisos de apertura del local, permiso de obras, etc. Nóminas TC1, TC2, alta en IAE. Libros contables oficiales y libros auxiliares. Archivos de clientes y proveedores.

c) Tratamiento de la información: tendrá que conocer los trámites administrativos y las obligaciones con

los distintos organismos oficiales, ya sea para realizarlos el propio interesado o para contratar su realización a personas o empresas especializadas.

El soporte de la información puede estar informatizado utilizando paquetes de gestión muy básicos existentes en el mercado.

d) Personas con las que se relaciona: proveedores y clientes. Al ser una pequeña empresa o taller, en general, tratará con clientes cuyos pedidos o servicios darán lugar a pequeñas o medianas operaciones comerciales. Gestorías.

2.2 Evolución de la competencia profesional.

2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.

Los cambios previsibles en la evolución de la competencia de esta figura profesional son:

En el aspecto tecnológico, el profesional de peluquería debe adaptarse a los cambios tecnológicos dictados por las tendencias de la moda y por las nuevas demandas, cada vez más específicas, de los clientes. En este sentido se prevé un incremento de la demanda de servicios de peluquería, en cuanto a colocación de extensiones en el cabello, colaboración con facultativos en la realización de trasplantes capilares y tratamientos médicos capilares, así como en la realización de servicios complementarios como manicura y pedicura.

Asimismo, se prevé un incremento en el desarrollo de programas informativos dirigidos al diseño de peinados por ordenador y por consiguiente en un futuro próximo el profesional deberá ser competente para utilizar los medios informáticos con ese fin.

En cuanto a los aspectos organizativo y económico, si bien se prevé que la pequeña empresa siga jugando un papel predominante en el ámbito de la peluquería, el cumplimiento de las normativas europeas y el desarrollo de medidas legislativas específicas, pueden repercutir en el aspecto organizativo de esta actividad, por la obligatoriedad de emplear nuevos métodos y tecnologías, relacionados fundamentalmente con aspectos de salud pública. De esta forma, los aspectos organizativos de la prestación de servicios de peluquería deberán adaptarse a la situación para dar respuesta a unas demandas cada vez más especializadas, manteniéndose la polivalencia de los trabajadores para conseguir mayores niveles de productividad y rentabilidad.

La nueva remodelación podrá traducirse en medidas como:

- Fomentar la vinculación de pequeñas empresas en cooperativas u otras fórmulas que pueden solventar las necesidades de inversión existentes.
- Promover la formación de los profesionales en técnicas específicas como el «marketing».
- Prestar especial atención a la calidad de los servicios prestados, promoviendo el buen hacer profesional, como mecanismo para mejorar la posición competitiva ante las compañías extranjeras.

Por tanto, se prevé una fuerte remodelación de las actividades para adaptarse a un mercado mucho más competitivo. Por lo que se consideran necesarios procesos de concentración de las actividades para conseguir estructuras empresariales que faciliten la modernización de las empresas y la adaptación a unas demandas cada vez más exigentes.

En la actualidad se están introduciendo modificaciones en la forma de funcionamiento, cambios de horarios y calendario de apertura al público.

2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.

Se producirán cambios específicos en la actividad de este profesional, derivados fundamentalmente de la implantación de nuevas tecnologías, nuevos medios de producción y utilización de medios informáticos, así como de la aparición de nuevas técnicas motivadas sobre todo por la utilización de nuevos productos cosméticos y nuevas demandas por parte de los clientes.

Se prevé, por tanto, un incremento en las siguientes actividades:

- Aplicación de extensiones al cabello.
- Diseño de peinados asistido por ordenador.
- Venta de servicios, productos cosméticos, aparatos y accesorios de uso en peluquería.
- Colaboración con facultativos.
- Nuevos métodos de diagnóstico de alteraciones capilares desde el punto de vista estético y nuevos tratamientos estéticos para dichas alteraciones.

2.2.3 Cambios en la formación.

Las necesidades de formación se deducen de los cambios previsibles en las actividades profesionales, detectándose necesidades para:

- Poder adaptarse a las nuevas técnicas y estilos marcados por los dictados de la moda.
- La utilización de los medios informáticos como instrumento para el diseño de peinados por ordenador y como medios auxiliares en labores administrativas derivadas de la actividad empresarial.
- La utilización de nuevos equipos y medios técnicos que habrán de utilizarse en los procesos de peluquería: aparatos computerizados y nuevos aparatos con aplicación en peluquería.
- La aplicación de nuevos métodos de diagnóstico de alteraciones capilares con repercusión estética.
- La coordinación de actividades complementarias a las de peluquería, realizados en establecimientos del ramo.

2.3 Posición en el proceso productivo.

2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.

Esta figura ejerce su actividad profesional dentro del subsector de «servicios personales» y más concretamente en la actividad de peluquería, desarrollando los procesos de prestación de servicios de peluquería y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Salones de peluquería.
- Departamentos de peluquería de empresa dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Departamentos de peluquería, de cadenas de TV, teatros, etc.
- Clínicas de tratamientos y trasplantes capilares.
- Equipos técnicos dependiente de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la peluquería, como probadores, demostradores y vendedores.
- Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.
- Clínicas de medicina estética.

2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.

Esta figura profesional se ubica en el área de peluquería y en las funciones de organización de la prestación del servicio, marketing y ventas, así como en la administración y organización de la empresa.

Sus conocimientos científicos y tecnológicos abarcan los cambios de:

- Atención permanente al cliente.
- Elaboración e interpretación de documentación técnica.
- Asesoramiento a clientes.
- Vigilancia y fomento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.
- Coordinación del equipo profesional.
- Utilización de los equipos técnicos y productos necesarios para la prestación de los servicios y para el mantenimiento de las instalaciones y medios en óptimas condiciones.

Ejecución técnica de los procesos de peluquería y aplicación de técnicas complementarias: manicura y pedicura; arreglo y rasurado de barba y bigote.

Diagnóstico de alteraciones capilares con repercusión estética, protocolización y aplicación de los tratamientos correspondientes.

Planificación comercial.

Colaboración con facultativos.

Control de la calidad en el proceso de prestación del servicio y en los resultados obtenidos.

Ocupaciones, puestos de trabajo tipo más relevantes:

Director técnico-artístico de salones de peluquería.

Estilista.

Peluquero.

Manicura.

Barbero.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.

Analizar las demandas y necesidades de las personas respecto a su imagen personal, proponiendo soluciones para el cuidado y transformación estética del cabello.

Analizar los efectos que producen los distintos procesos de peluquería sobre el cabello y sobre la imagen de las personas.

Interpretar la información técnica asociada a los aparatos y productos de uso en establecimientos de peluquería.

Analizar y aplicar las medidas de seguridad e higiene que es necesario mantener en la prestación de servicios de peluquería, para proporcionar un servicio de calidad y mejorar las condiciones de realización del trabajo, uti-

lizando las medidas correctivas y de protección personal adecuadas.

Analizar los procesos de peluquería, identificando los requerimientos técnicos en cuanto a medios humanos y materiales con el fin de optimizar el aprovechamiento de recursos y la actividad empresarial.

Realizar diestramente transformaciones estéticas del cabello, tratamientos de las alteraciones estéticas capilares, manicuras, pedicuras y trabajos de arreglo y rasurado de barba y bigote, utilizando adecuadamente los medios técnicos y los productos cosméticos y realizando las maniobras oportunas para conseguir los resultados esperados.

Detectar los indicios de patología que hacen necesaria la derivación de clientes a profesionales del ámbito sanitario.

Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad de peluquería, identificando los derechos y obligaciones que derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia en las anomalías que pueden presentarse en los mismos.

Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación relacionada con el ejercicio de la profesión, que le posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de la peluquería y la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

Dominar estrategias que le permitan participar en procesos de comunicación con los clientes, proveedores y otros profesionales.

Generar documentación técnica imprescindible para el buen funcionamiento del establecimiento de peluquería así como para la venta de productos y el adiestramiento del personal a su cargo.

3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia.

Módulo profesional 1: dirección técnico-artística

Asociado a la unidad de competencia 1: asesorar a clientes sobre posibles cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética del cabello

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
1.1 Analizar la imagen de las personas relacionándola con sus posibles demandas y con las tendencias de la moda, para elaborar propuestas técnicas de cuidados y transformaciones estéticas en el aspecto del cabello, de las uñas y de la barba y bigote.	Identificar y esquematizar los distintos tipos de óvalos faciales, explicando sobre cada esquema el estilo de peinado apropiado para corregir ópticamente las desproporciones del rostro. Determinar cuáles son las características morfológicas de las personas que condicionan la selección de los estilos. Justificar la influencia de las características y condiciones del cabello en la selección de los diferentes procesos de peluquería. Describir las tendencias de la moda actual en cuanto a cortes de cabello, coloraciones y peinados. Enunciar preguntas tipo que conduzcan a obtener información sobre las demandas y expectativas de las personas sobre los servicios de peluquería a los que se van a someter. Establecer los criterios que permiten clasificar a los clientes en los distintos prototipos básicos existentes. Identificar los condicionantes sociolaborales que influyen en la selección de los diferentes estilos de peinado. En casos prácticos de análisis de las características y condiciones del cabello, rostro y figura de personas de distinta edad y sexo para asesorarles, en función de sus demandas, sobre cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética de su cabello: Clasificar al sujeto en uno de los prototipos básicos existentes, identificando el estilo general de la persona mediante observación directa de su imagen integral con el fin de detectar las discordancias estéticas existentes entre las características físicas del rostro y de la figura del sujeto y entre el estilo de corte, peinado y color que luce.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
1.2 Elaborar y argumentar propuestas técnicas para cuidar y embellecer el cabello.	Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del sujeto, señalando las desproporciones y discordancias estéticas que existen en su rostro, en cuanto a medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro. Identificar la forma de cráneo del sujeto y las desproporciones de la figura que pueden influir en los efectos de los distintos estilos de peinado. Clasificar el tipo de cabello y su color. Calcular el porcentaje de canas. Valorar la calidad y las condiciones del cabello en función de las demandas detectadas, determinando si es posible realizar los servicios demandados. Detectar los remolinos y determinar las direcciones de implantación del cabello. Detectar si existe algún tipo de alopecia. Enunciar preguntas que conduzcan a obtener información de las demandas y expectativas del sujeto sobre los servicios de peluquería, así como sobre sus hábitos en cuanto a utilización de productos cosméticos y servicios de peluquería y sobre las circunstancias socioeconómicas y laborales. Establecer criterios para determinar la armonía entre los colores que proporcionan los productos cosméticos para cambiar el color del cabello y los distintos tonos de piel, cabello y ojos. Explicar los efectos que producen distintos estilos de cortes de cabello, cambios permanentes y temporales de forma, cambios totales o parciales de color, peinados, acabados y recogidos, sobre las distintas características físicas del rostro y de la figura. Explicar cuál debe ser el contenido de una propuesta técnica tipo. Describir las distintas líneas de argumentación que pueden seguirse en la presentación de la propuesta de cambios en el aspecto del cabello y relacionar cada línea argumental con el tipo de cliente al que va dirigida. Establecer criterios para seleccionar la línea de argumentación en la presentación de la propuesta de cambios en el aspecto del cabello según el tipo de cliente. En casos prácticos de elaboración y presentación de propuestas técnicas a personas de distinta edad y sexo: Clasificar al sujeto en algunos de los tipos básicos. Determinar los cambios que han de realizarse en el cabello del sujeto. Seleccionar la línea de argumentación en función del tipo de sujeto. Seleccionar y utilizar el material de apoyo en función de la línea de argumentación utilizada. Explicar al sujeto la repercusión de los cambios propuestos en su imagen personal.
1.3 Analizar los requerimientos de una buena imagen personal de los profesionales de los establecimientos de peluquería valorando su incidencia en la imagen empresarial.	Explicar qué reglas de corrección y amabilidad deben tenerse en cuenta en el trato hacia el cliente, para mantener una actitud positiva que facilite la comunicación y potencie la buena imagen del profesional y del salón de peluquería. Explicar las medidas de higiene y aseo personal que ha de adoptar un buen profesional de la peluquería. Establecer criterios que permitan valorar positivamente la imagen personal de un profesional de la peluquería. En un caso práctico de recepción y atención al usuario: Cuidar antes de recibir al usuario todos los detalles de la imagen personal y en especial el cabello. Recibir y atender al usuario con amabilidad y corrección. Manifestar una actitud positiva ante las observaciones del usuario. Aceptar y analizar las críticas como medio de control para mejorar todos aquellos aspectos referentes a la imagen personal profesional y empresarial.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
1.4 Analizar los requerimientos técnicos de los procesos de peluquería, barbería y manicura relacionándolos con los recursos técnicos y humanos disponibles, para organizar la prestación del servicio.	Analizar los distintos procesos de peluquería, barbería y manicura relacionando sus fases y operaciones con los recursos técnicos y humanos que se necesitan para organizar la prestación del servicio. Establecer criterios para la elaboración de instrucciones técnicas para otros profesionales del equipo. Identificar las variables esenciales que hay que tener en cuenta en la organización de la prestación del servicio. A partir de los recursos humanos y materiales de una empresa de peluquería y de la prestación de un servicio debidamente caracterizado: Identificar los recursos humanos y materiales que son necesarios para la prestación del servicio. Explicar qué instrucciones técnicas son necesarias para que se comprenda la naturaleza de los cambios en el cabello del sujeto.
1.5 Evaluar la calidad de la prestación del servicio y proponer modificaciones que la optimicen en los servicios que deben prestarse.	Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de peluquería, barbería y manicura. Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida. Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio en los distintos procesos de peluquería. Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado, respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas. En un caso práctico de evaluación de la prestación de servicios: Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención cliente. Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido. Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS BASICOS (duración 75 horas)

a) La morfología del cuerpo humano y su relación con el peinado:

Morfología del rostro y sus facciones: representaciones gráficas.

Morfología del cráneo y del cuello.

Correcciones que pueden efectuarse con el peinado en casos de desproporciones u otras discordancias estéticas en el rostro o en la silueta. Representaciones gráficas.

Tipología de las personas según su morfología.

La silueta masculina y femenina y su relación con el peinado.

La armonía entre el peinado y la morfología del cuerpo humano.

b) Estudio de las características y condiciones del cabello:

Tipos de cabello.

Características y condiciones del cabello: pautas para su determinación y valoración.

c) Estilismo:

Estudio de los estilos de corte de cabello, coloración, peinados, acabados y recogidos.

Estilos innovadores.

d) La detección de las necesidades/demandas del cliente y recogida de información:

Observación.

Entrevista.

Elaboración y valoración de cuestionarios.

Elaboración de documentación técnica: la ficha del cliente.

e) Control de calidad de los servicios de peluquería:

Tipos de clientes.

Fases de la atención al cliente en un proceso de peluquería.

Factores de calidad de los procesos de peluquería.

Parámetros para medir la calidad del servicio prestado.

La atención a clientes con necesidades especiales.

f) La coordinación del equipo profesional y la dirección del salón:

Servicios que pueden prestarse en un salón de peluquería.

Puestos de trabajo tipo en un salón de peluquería y sus jerarquías.

Los procesos de peluquería y sus tipos.

La motivación del equipo.

La formación permanente de los profesionales.

El flujo de información.

Módulo profesional 2: tratamientos capilares

Asociado a la unidad de competencia 2: realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
2.1 Analizar las técnicas de diagnóstico estético de alteraciones capilares para evaluar las condiciones del cabello y cuero cabelludo y, en caso necesario controlar los efectos del tratamiento.	Definir modelos de ficha técnica para tratamiento, justificando los distintos apartados y preguntas para la obtención de información necesaria para la identificación de alteraciones patológicas o no patológicas. Describir el fundamento científico/tecnológico y las características técnicas de los aparatos utilizados para la exploración y el diagnóstico estético de las alteraciones capilares: lupa binocular, microvisor y lámpara de luz de Wood. Explicar las fases de preparación el cabello para su observación al microvisor. Explicar el fundamento de las pruebas de arrancamiento, pellizcamiento, vitropresión y test del papel. Describir los tipos de técnicas de análisis capilar y cutáneo más usuales en peluquería. En casos prácticos de exploración del cabello y cuero cabelludo: - Observar directamente y/o con lupa el cuero cabelludo y el cabello. - Utilizar diestramente los accesorios necesarios para arrancar con bulbo los cabellos que han de observarse al microvisor. - Realizar diestramente las técnicas de diagnóstico estético capilar basadas en la observación con microvisor, lupa binocular y lámpara de Wood. - Registrar en la ficha técnica los datos obtenidos en la observación y exploración del cabello y cuero cabelludo, realizando una valoración de los mismos. A partir de un supuesto debidamente caracterizado de detección de anomalías: - Seleccionar el método de observación idóneo. - Identificar los signos de alteración capilar más relevantes. - Interpretar los resultados obtenidos en la observación. - Determinar si hay indicios de patología y, en caso positivo explicar cómo se ha de remitir al sujeto a consulta médica argumentando la decisión tomada. - Identificar las alteraciones estéticas. - Determinar y protocolizar el tratamiento estético capilar que ha de aplicarse. - Explicar, con terminología clara, en qué consiste la alteración estética detectada, así como sus posibles causas y el tratamiento que se le ha de aplicar.
2.2 Relacionar las alteraciones estéticas de cabello y cuero cabelludo con los tratamientos que están indicados, y definir los procesos necesarios para aplicarlos.	Describir las características, causas, síntomas y evolución de las alteraciones estructurales y de las alteraciones cromáticas del cabello, y explicar los criterios utilizados para seleccionar los métodos de diagnóstico estético capilar y los tratamientos tipo que pueden aplicarse. Describir las características, síntomas y evolución de pediculosis y tiñas. Explicar la diferencia entre infección e infestación. Explicar la influencia de los factores exógenos y endógenos en la secreción del sebo. Explicar qué tipos de seborrea existen, en función de su origen y describir su evolución. Explicar los criterios utilizados para valorar la importancia de la seborrea como alteración capilar, y establecer aquellos que permitan discernir los casos en los que es necesaria la derivación de los clientes a consulta médica. Explicar el mecanismo de producción de la caspa de origen cosmético, describiendo sus características más relevantes para realizar su diagnóstico diferencial de alteraciones patológicas cutáneas que producen caspa y proponer medidas preventivas y paliativas para dicha alteración no patológica.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	Explicar el concepto de alopecia y clasificar sus tipos en función de sus causas y de sus grados y relacionar cada tipo con los cuidados preventivos o paliativos que deben ser aplicados para evitar o disminuir la pérdida de cabello o reversibilizar su caída. Describir los efectos de los productos cosméticos de tratamiento, en función de su composición, forma cosmética, propiedades e indicaciones. Definir los procesos de tratamientos estéticos capilares específicos para las alteraciones estéticas capilares más frecuentes, especificando las operaciones técnicas que han de realizarse, los medios técnicos, los productos cosméticos involucrados y la secuenciación y temporalización de las distintas fases del tratamiento. En un supuesto práctico en el que se propone la realización de un tratamiento estético capilar a un individuo debidamente caracterizado, y cuyo diagnóstico se encuentra especificado: Identificar, si existen, las contraindicaciones para aplicar el tratamiento propuesto. En caso de que el tratamiento sea el correcto argumentar su selección. En caso de que el tratamiento no sea correcto, proponer el adecuado, argumentando su selección. Determinar los criterios para adaptar las maniobras del masaje capilar a los distintos casos de alteraciones estéticas capilares que pueden presentarse. En supuestos prácticos debidamente caracterizados de selección e integración de técnicas para la aplicación y protocolización de un tratamiento a un sujeto del que se conocen sus alteraciones capilares y sus características y condiciones personales: Seleccionar las técnicas de tratamiento explicando los criterios utilizados para realizar la selección. Seleccionar los productos cosméticos necesarios para el tratamiento, explicando su mecanismo de acción. Explicar qué adaptaciones sería necesario realizar en las condiciones generales de aplicación del tratamiento para personalizar su aplicación. Explicar qué técnicas de tratamiento capilar específicas para las alteraciones identificadas, están contraindicadas en función de las características y condiciones individuales. En caso necesario, explicar qué información complementaria sería necesario conocer para la correcta resolución del supuesto. Protocolizar el tratamiento conjugando las variables necesarias para obtener el resultado pretendido: dosimetría de los productos, parámetros de programación de los aparatos, temporalización. Esquematizar el tratamiento. Realizar una ficha técnica. Relacionar las alteraciones estéticas capilares más frecuentes (seborrea, caspa) y las infestaciones más frecuentes (pediculosis y tiñas), con las medidas que previenen su aparición.
2.3 Realizar tratamientos capilares, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, operando diestramente los medios técnicos necesarios para ello.	En casos prácticos de aplicación de tratamientos estéticos capilares, en los que previamente se ha diagnosticado la alteración estética capilar que padece el individuo y sus características y condiciones personales: Explicar al sujeto de forma clara y comprensible el tratamiento que se le va a aplicar. Realizar las operaciones técnicas de preparación del sujeto y de su cabello para la aplicación del tratamiento: colocación del sujeto en posición ergonómica, técnicas de higiene capilar, particiones. Seleccionar los medios técnicos y productos necesarios para el tratamiento

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
2.4 Evaluar los procesos de aplicación de los tratamientos estéticos capilares y los resultados que se han obtenido relacionándolos con los resultados esperados, para proponer, en caso necesario, las modificaciones que han de realizarse en el proceso para adecuar los resultados a lo previsto.	Comprobar que los medios técnicos seleccionados se encuentran en perfectas condiciones higiénico-sanitarias y de operatividad. Preparar los productos cosméticos realizando las operaciones físico-químicas necesarias para ello y manipulando los productos en perfectas condiciones higiénico-sanitarias. Programar los aparatos realizando los cálculos necesarios para determinar el valor de las variables de programación. Manejar diestramente los utensilios, accesorios y aparatos necesarios para el tratamiento. Aplicar las medidas de protección personal y del sujeto que garantizan unas condiciones de seguridad e higiene óptimas en la aplicación del tratamiento. Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de diagnóstico estético capilar y en la determinación y aplicación de los tratamientos estéticos capilares. Definir los criterios de evaluación del resultado del tratamiento y del proceso de aplicación de los tratamientos estéticos capilares. Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de tratamientos capilares. Analizar las desviaciones producidas en el resultado del tratamiento, respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas. En un caso práctico de evaluación del servicio de diagnóstico y tratamientos estéticos capilares: Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas, tanto de tipo técnico, como de atención al cliente. Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido. Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS BASICOS (duración 50 horas)

a) El análisis del cabello y cuero cabelludo:

Métodos de diagnóstico de las alteraciones estéticas del cabello y cuero cabelludo.

Pruebas de diagnóstico.

Tricograma.

Otras técnicas tricológicas.

Ficha técnica

Ejecución técnica de diagnóstico de las distintas alteraciones estéticas del cabello y cuero cabelludo.

b) Alteraciones del cabello y cuero cabelludo con repercusión estética:

Alteraciones del tallo piloso: defectos estructurales con y sin fragilidad aumentada. Otras anomalías del tallo. Sus tratamientos: cosméticos y aparatos.

Alteraciones cromáticas del sistema piloso: coloraciones y decoloraciones de origen genético y de origen adquirido. Sus tratamientos: cosméticos y aparatos.

Alteraciones de la cantidad de cabello: alopecias: sus tipos en función de su origen y de su distribución. La alopecia androgénica.

Otras alteraciones frecuentes en el cabello y cuero cabelludo: seborrea, pitiriasis, tiñas, infestaciones; origen, evolución y tratamiento estético capilar.

c) Tratamientos específicos para las alteraciones estéticas capilares:

El protocolo del tratamiento: elementos de que debe constar.

Seguimiento y evaluación de resultados.

Cosmética específica para tratamiento de las alteraciones estéticas capilares estudiadas. Tipos de productos. Criterios para su selección. Pautas de utilización.

Aparatos con aplicación en los tratamientos estéticos capilares: fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones, pautas para su correcta utilización. Los tratamientos combinados. Su valoración.

Ejecución técnica de tratamientos estéticos capilares.

d) El masaje del cuero cabelludo:

El masaje capilar: maniobras, fases, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

e) Seguridad e higiene en los procesos de tratamientos estéticos capilares:

Normas y medidas de seguridad personal del profesional y del cliente.

f) Control de calidad de los procesos de tratamientos estéticos capilares:

Parámetros que definen la calidad de los procesos de tratamientos estéticos capilares.

Módulo profesional 3: higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería

Asociado a la unidad de competencia 2: realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
3.1 Analizar y aplicar los procesos/procedimientos de desinfección, esterilización y limpieza de los utensilios, accesorios y aparatos de uso común en establecimientos de peluquería, y seleccionar las técnicas de aplicación idóneas, en función de sus características.	Explicar los conceptos de higiene, desinfección, esterilización y limpieza. Explicar las semejanzas y diferencias entre desinfección y antisepsia, proponiendo tres ejemplos de productos desinfectantes y tres de antisépticos. Describir, explicar y esquematizar los métodos de limpieza por adsorción, abrasión, disolución y detergencia, proponiendo tres ejemplos de cada uno de ellos que sean de aplicación en la vida cotidiana. Relacionar el método de limpieza por detergencia con la formación de emulsiones. Explicar cuál es la composición más frecuente de la suciedad de los medios técnicos utilizados en peluquería. En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de utensilios, aparatos y accesorios de uso frecuente en peluquería, en el que se precisa el tipo de material del que se componen: Explicar en cada tipo de utensilio la composición de la suciedad más frecuente. Relacionar la composición de la suciedad con el método de limpieza idóneo, en función del material del utensilio, aparato o accesorio. Explicar los tipos de contaminantes biológicos que pueden encontrarse más frecuentemente en los medios técnicos del supuesto. Explicar razonadamente si es suficiente desinfectar el material del supuesto o es necesaria su esterilización. Especificar las condiciones en que debe producirse la limpieza, desinfección y esterilización del material del supuesto, en cuanto a métodos, tiempos, productos y aparatos necesarios. Valorar la importancia de la aplicación de las medidas higiénico-sanitarias, para garantizar la seguridad de clientes y profesionales en la prestación de servicios de peluquería. Establecer criterios tipo para aplicar las reglas generales de higiene en establecimientos dedicados a peluquería y tratamientos de belleza, en cuanto a: locales, mobiliarios, lencería, clientela, profesionales, equipos y materiales de uso frecuente en dichos establecimientos. Explicar qué factores determinan la utilización de material de un solo uso. En casos prácticos de limpieza, desinfección y esterilización de material de uso frecuente en establecimientos de peluquería y tratamientos de belleza: Decidir si es suficiente limpiar y desinfectar el material o si es necesario realizar limpieza y esterilización. Decidir si, en función del tipo de usuario y de la operación técnica en la que va a utilizarse, es necesario recurrir a la utilización de material de un solo uso. Seleccionar el método y la técnica de aplicación idóneos para la operación de limpieza, desinfección o esterilización, que ha de realizarse. Definir las condiciones concretas en las que ha de realizarse la esterilización. Realizar cálculos necesarios para la dosimetría de los productos de limpieza, desinfección y esterilización. Realizar diestramente las operaciones fisicoquímicas necesarias para la preparación de los productos. Operar diestramente los equipos de limpieza, desinfección y esterilización, realizando, en caso necesario, los cálculos oportunos para su programación y utilización. Localizar e identificar la normativa legal vigente en cuanto a condiciones higiénico sanitarias en establecimientos de peluquería y tratamientos de belleza.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
3.2 Analizar los métodos de higiene y determinar técnicas de limpieza para mantener en óptimas condiciones el cabello y cuero cabelludo en función de sus características y de su influencia en otros servicios de peluquería, razonando los efectos que producen los productos.	Analizar el concepto de higiene capilar valorando la repercusión de una correcta limpieza y un buen acondicionamiento del cabello en el resultado de todos los servicios de peluquería. Establecer criterios que permitan seleccionar el método de limpieza idóneo en cada caso. Relacionar la composición de la suciedad del cabello con los distintos métodos de limpieza que pueden aplicarse al cabello y cuero cabelludo y con las características y condiciones individuales para determinar el método de limpieza adecuado para cada persona. Explicar qué es la espuma, cómo y cuándo se produce en la limpieza del cabello por detergencia y su nula incidencia en el poder limpiador de los cosméticos detergentes capilares. Explicar los fenómenos que se producen en la limpieza del cabello por detergencia, relacionándolos con la composición de los productos cosméticos detergentes capilares. Explicar los fenómenos que se producen en la limpieza del cabello y cuero cabelludo por adsorción, relacionándolos con la composición de los productos cosméticos para limpiar el cabello in seco. Explicar los fenómenos que se producen en la limpieza del cabello por el método de disolución relacionándolos con la composición de las aguas detergentes capilares. En casos prácticos de selección del método y técnicas de limpieza del cabello y cuero cabelludo y de determinación de las condiciones en las que ha de realizarse la limpieza: Enunciar las preguntas concretas que permitan caracterizar debidamente al sujeto y conocer sus hábitos de higiene capilar y los productos cosméticos que habitualmente utiliza. Determinar visualmente el tipo y condiciones del cabello y cuero cabelludo del sujeto. Identificar los productos de higiene capilar aplicables en función de eventuales servicios posteriores. Explicar las anomalías que pueden producirse en las operaciones de cambios de color o de forma permanentes en el cabello por inobservancia de las precauciones necesarias en la aplicación de las técnicas de higiene capilar o en la selección de los productos cosméticos de higiene capilar. Explicar las precauciones que deben tomarse en la aplicación de las técnicas de higiene en función de los procesos de cambios de color y de forma del cabello.
3.3 Analizar el proceso de limpieza del cabello y cuero cabelludo para determinar los requerimientos técnicos en cada fase.	Esquematizar el proceso de higiene capilar determinando los requerimientos técnicos para la aplicación de cada uno de los métodos y técnicas, en cuanto a productos, utensilios y accesorios. Describir la forma de ejecución de las técnicas de higiene capilar, en función del método seleccionado, para secuenciar la aplicación de productos y maniobras atendiendo a las operaciones técnicas de cambio de color y cambio permanente de forma en el cabello. En supuestos teóricos de aplicación de técnicas de higiene capilar a un sujeto al que se le ha modificado el color del cabello y/o que se somete a un proceso de cambio permanente en la forma de su cabello: Explicar qué restos de productos se encontrarán en la suciedad del cabello, en función de los productos cosméticos que se han utilizado en el cambio de forma permanente o en el cambio de color del cabello. Determinar los productos higiénicos capilares de uso técnico que han de aplicarse en cada caso y qué funciones deben cumplir. Determinar la secuenciación de fases de arrastre y eliminación de productos para cambios de color y cambios de forma y las fases de higiene capilar. Seleccionar las maniobras que han de efectuarse en función de las condiciones en las que generalmente se encuentra el cuero cabelludo tras los cambios de forma permanentes y de coloración. Clasificar los distintos tipos de cosméticos para la higiene capilar, en función de sus componentes activos, de sus funciones y de sus formas cosméticas y relacionar cada producto clasificado con el tipo de cabello para el que resulta idóneo.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
3.4 Aplicar diestramente las técnicas de higiene capilar, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas en función de las características y condiciones individuales.	Explicar cuál es la posición ergonómica del sujeto y del profesional para la aplicación de las técnicas de higiene capilar y qué modificaciones han de realizarse en dichas posiciones, atendiendo a las características y condiciones físicas del sujeto. Describir las maniobras de masaje en el cuero cabelludo para aplicación de técnicas de higiene. En casos prácticos de aplicación de técnicas de higiene capilar: Obtener la información necesaria sobre: - Servicios de peluquería a los que el sujeto acaba de someterse o se someterá en la misma sesión. - Hábitos de higiene capilar. - Productos cosméticos capilares que usa habitualmente. - Condiciones y características del cabello. Determinar mediante observación directa el tipo y condiciones del cabello del sujeto. Determinar el método de limpieza del cabello y del cuero cabelludo que se ha de utilizar. Colocar al sujeto en la posición anatómica adecuada para aplicar las técnicas de higiene capilar. Seleccionar y aplicar diestramente los productos cosméticos para la higiene capilar y el acondicionamiento del cabello, baños de vapor, baños de ozono, y otras técnicas y productos coadyuvantes de la acción limpiadora y antiséptica de los productos de higiene utilizados. Realizar diestramente las maniobras del masaje capilar, en función de los efectos que se pretende conseguir. Manejar diestramente la grifería portátil, rociadores sanitarios, regulando el caudal y la temperatura del agua, en función de las demandas del sujeto y de los requerimientos técnicos. Enjuagar y desenredar el cabello. Aplicar las medidas de seguridad e higiene en la ejecución de las técnicas de higiene y acondicionamiento capilar.
3.5 Operar diestramente los medios técnicos para desinfectar, esterilizar y limpiar el material de uso en establecimientos de peluquería.	En casos prácticos de limpieza, desinfección y esterilización de un conjunto de accesorios, utensilios y aparatos de uso en peluquería: Clasificar los objetos atendiendo a la naturaleza de la suciedad/contaminantes que soporta. Determinar qué material debe ser desinfectado y cuál esterilizado. Determinar el método de desinfección o esterilización que se ha de aplicar a cada objeto. Seleccionar y operar diestramente los equipos y aplicar los productos que han de utilizarse en los procesos de limpieza, desinfección o esterilización de cada objeto. Realizar correctamente los cálculos necesarios para la dosimetría de los productos para desinfección. Realizar diestramente las operaciones fisicoquímicas necesarias para la preparación de los productos. Determinar el valor de las variables que intervienen en los procesos de desinfección y esterilización. Desechar, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, el material de un solo uso, una vez utilizado. Aplicar las medidas de protección personal en los procesos de limpieza, desinfección y esterilización.
3.6 Evaluar los procesos y resultados de limpieza del cabello y cuero cabelludo y de desinfección, esterilización y limpieza de material de peluquería, para proponer, en caso necesario las medidas necesarias para optimizar la prestación del servicio y los resultados obtenidos.	Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de higiene capilar y de desinfección, esterilización y limpieza de material de uso en establecimientos de peluquería. Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de técnicas de higiene, desinfección, esterilización y limpieza, en cada caso. Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de higiene capilar. Enumerar las desviaciones producidas en el servicio prestado, respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas. En un caso práctico de evaluación del servicio de higiene capilar y acondicionamiento del cabello:

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas, tanto de tipo técnico, como de atención al cliente. Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido. Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados. En casos prácticos de evaluación de resultados en los procesos de desinfección, esterilización y limpieza de material de uso frecuente en peluquería: Comprobar, mediante la utilización de métodos físicos y químicos, el correcto desarrollo del proceso de esterilización y desinfección. Comprobar mediante observación directa la desaparición de la suciedad macroscópica. Proponer las medidas necesarias para optimizar los resultados del proceso.

CONTENIDOS BASICOS (duración 35 horas)

a) Desinfección, esterilización, antisepsia y limpieza:

Conceptos de desinfección, esterilización, antisepsia y limpieza.

Métodos y agentes para desinfectar, esterilizar y limpiar material de uso frecuente en peluquería. Sus efectos. Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

b) La higiene capilar:

Concepto.

La suciedad del cabello: composición.

Métodos de limpieza con aplicación en higiene capilar.

Técnicas de higiene capilar: fases, aplicación y medios técnicos.

Masaje capilar: maniobras, fases, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

c) Seguridad e higiene:

Protección personal del profesional y del cliente. Ergonomía.

Normas sobre condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos de peluquería.

d) Cosmética específica para la higiene capilar y el acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo:

Cosmética específica para la higiene y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo.

Criterios para la selección y pautas para su correcta manipulación, aplicación y conservación.

e) Control de calidad de los procesos de desinfección, esterilización, antisepsia, limpieza e higiene capilar:

Parámetros que definen la calidad de los procesos de desinfección, esterilización, limpieza e higiene capilar.

Módulo profesional 4: cambios de color en el cabello

Asociado a la unidad de competencia 3: cambiar total o parcialmente el color del cabello

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
4.1 Analizar los efectos que producen sobre el cabello los distintos métodos y técnicas utilizadas para cambiar su color, relacionándolos con las características y condiciones del cabello y con las posibles demandas de coloración o decoloración capilar.	Describir las técnicas para cambiar el color del cabello, explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas respecto de las demás. Citar y explicar los criterios utilizados para determinar el grado de porosidad del cabello, la flexibilidad, la proporción de canas y el color base del cabello. Explicar los métodos básicos de coloración capilar (coloración permanente, semipermanente y fugaz): tintes de oxidación, tintes tipo vegetal, metálicos, orgánicos sintéticos y coloraciones de fantasía, describiendo los mecanismos de actuación de cada uno de ellos. Explicar las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar indicando en qué casos debe ser aplicada cada una de ellas. En casos prácticos de determinación de procesos de cambios de coloración capilar: Clasificar, en la escala de colores y matices al uso, el tono natural y/o teñido y los reflejos del cabello del sujeto. Estimar el porcentaje de canas en el cabello del sujeto. Determinar la diferencia de tonos existente entre las distintas zonas de la cabellera y el tono que se pretende conseguir. Deducir si es necesario realizar operaciones técnicas previas a la coloración y, en su caso, cuáles deben ser.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
4.2 Analizar los procesos para cambiar el color del cabello, relacionándolos con las características y condiciones del cabello y con los resultados pretendidos (duración, tono, matiz, proporción y distribución de los cabellos que se han de colorear), para seleccionar las técnicas y los requerimientos para su ejecución.	Esquematizar las distintas técnicas para producir cambios de color en el cabello, señalando las fases en las que se realizan y los requerimientos técnicos de cada una de ellas. En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, de definición de técnicas de coloración capilar: - Esquematizar el proceso de cambio de coloración capilar. - Determinar y definir las técnicas de coloración capilar que han de ejecutarse para obtener el tono y el matiz pretendidos. - Determinar, en caso necesario, qué técnicas previas al cambio de color han de realizarse. - Determinar los productos que han de utilizarse. - Determinar la técnica de aplicación que ha de utilizarse. - Seleccionar los medios técnicos que han de utilizarse. - Explicar los criterios/pautas para la ejecución. - Determinar el tiempo de exposición a los productos cosméticos que es necesario para obtener el resultado pretendido. Clasificar los productos colorantes capilares en función de su naturaleza, de la duración del resultado de su aplicación y de su composición general. Explicar la composición general de los distintos grupos de productos cosméticos para cambios de coloración capilar relacionando cada componente con la función que realiza. Explicar los factores que intervienen en la descomposición de los peróxidos utilizados en peluquería, formulando la reacción correspondiente. Explicar el concepto de «volúmenes» del peróxido de hidrógeno en relación con su poder de oxidación. En casos prácticos de selección de productos y de técnicas para cambiar el color del cabello: - Determinar el tipo de producto que ha de utilizarse, en función de su naturaleza. - Determinar la técnica de aplicación en función de la proporción y distribución de la cabellera cuyo color ha de modificarse. - Seleccionar la forma cosmética en función del tipo de cabello, considerando la técnica de aplicación. - Definir las proporciones de los distintos productos que han de mezclarse para obtener el producto preparado, considerando la técnica de aplicación. - Explicar los criterios utilizados para seleccionar los productos cosméticos colorantes y decolorantes en función del tono base y del resultado que se pretende conseguir. En casos prácticos de preparación de productos cosméticos colorantes y decolorantes: - Interpretar las instrucciones del laboratorio fabricante de los productos cosméticos para cambiar el color del cabello, adaptándolas al caso concreto. - Realizar diluciones de agua oxigenada para rebajar su poder oxidante. - Calcular de cuantos «volúmenes» (RC oxidación) resulta una mezcla de distintas cantidades de agua oxigenada de distinto poder oxidante. - Explicar los criterios utilizados para realizar las mezclas de los distintos productos colorantes y oxidantes considerando el tono base del cabello y en función del resultado que se pretende conseguir.
4.3 Realizar diestramente las operaciones técnicas necesarias para cambiar el color del cabello, estableciendo y aplicando las medidas de seguridad e higiene personal adecuadas.	Describir el modo de aplicar los distintos productos relacionándolos con las distintas técnicas para cambiar el color del cabello, en función de los efectos que se pretende conseguir. En casos prácticos de transformación en el color del cabello: - Proteger al cliente de la acción indiscriminada de los productos cosméticos con la indumentaria y/o accesorios al uso. - Preparar y aplicar el tinte de oxidación sobre toda la cabellera y en retoques de raíces. - Vigilar el proceso de decoloración y el de coloración capilar modificando los tiempos de exposición siempre que sea necesario.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
4.4 Evaluar el proceso y los resultados obtenidos de cambio de color en el cabello, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.	Aplicar tintes para coloración parcial en vertical (mechas) en sus variedades básicas: al peine, con gorro, con papel de aluminio. Aplicar champú color y pliss color obteniendo el efecto pretendido. Realizar retoques de raíces en cabelleras con mechas consiguiendo color uniforme en raíces y puntas. Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los cambios de color en el cabello. Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse. Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los medios técnicos en función del material que los compone. En casos prácticos de realización de cambios de color en el pelo de barba, bigote y cejas: Acomodar al sujeto en la posición ergonómica adecuada y protegerlo para prevenir la actuación indiscriminada de los productos coloreantes y minimizar los riesgos de accidente. Realizar en tiempo y forma adecuadas, la prueba de sensibilidad a los productos colorantes, valorando los resultados obtenidos. Seleccionar y preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias, atendiendo a las indicaciones del laboratorio fabricante. Aplicar los productos, manejando diestramente los utensilios al uso. Determinar y controlar el tiempo de actuación de los productos sobre el pelo de barba, bigote y cejas. Explicar los signos y síntomas que se producen con mayor frecuencia en las reacciones adversas o inesperadas, durante o después del proceso de cambio de coloración capilar. En un supuesto práctico de accidente cosmético en un proceso de cambio de coloración capilar: Identificar signos y síntomas de reacciones adversas «in situ» o a distancia. Explicar las medidas que han de tomarse ante la detección de los signos y síntomas anteriormente identificados. Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de cambio de color en el cabello. Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida. Definir los criterios que permiten evaluar los procesos y los resultados de cambios de coloración capilar. Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado. Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas. En un caso práctico de evaluación del servicio prestado: Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de coloración capilar. Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente. Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido. Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS BASICOS (duración 100 horas)

a) El color natural del cabello y su evolución a lo largo de la vida:

Pigmentos naturales.

Evolución del color natural del cabello en las distintas etapas de la vida. Canicie.

Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello en los procesos de cambios de color.

b) La teoría del color y su influencia en los procesos de cambio de coloración capilar:

Principios y leyes.

Armonía de colores.

Escala de colores.
Matiz y reflejo.

c) El proceso de cambio de coloración en el cabello:

Cambios de coloración total: técnicas y efectos.
Cambios de coloración parcial: técnicas y efectos.
Operaciones previas a la coloración: pigmentación, mordentado, decapado y decoloración.
Cambios permanentes, semipermanentes y temporales en el color del cabello.

d) Cosmética específica para los cambios de coloración capilar:

Tipos de tintes: su origen y efectos; criterios de selección y pautas para su correcta manipulación, aplicación y conservación.

e) Seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración capilar:

Medidas de protección personal del profesional y del cliente. Prueba de sensibilidad.

f) Control de calidad de los procesos de cambio de coloración capilar:

Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambio de coloración capilar.

Módulo profesional 5: corte del cabello y técnicas complementarias

Asociado a la unidad de competencia 4: cortar el cabello en función del estilo seleccionado y aplicar técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
5.1 Analizar las características del cabello y la fisonomía de las personas, relacionándolas con sus posibles demandas y con las tendencias de la moda para determinar el estilo de corte de cabello y de arreglo y rasurado de barba y bigote más adecuado para cada individuo.	Representar mediante dibujos los estilos básicos de corte de cabello, explicando las características fundamentales de cada uno de ellos. Relacionar las características morfológicas de las personas con los estilos básicos generales de corte de cabello. Describir las tendencias de la moda actual en cuanto a estilos de corte de cabello y longitudes. En supuestos prácticos debidamente caracterizados de cambios de longitud del cabello: Identificar las técnicas que deben aplicarse, razonando su selección en función de las características y condiciones del cabello y del resultado que deben obtener. Enunciar preguntas tipo que conduzcan a la detección de las demandas del cliente en cuanto al estilo de corte de cabello. Relacionar las técnicas de escultura de la cabellera con los diferentes modos de utilización de un mismo instrumento de corte.
5.2 Analizar el proceso de corte del cabello y arreglo y rasurado de barba y bigote, identificando los requerimientos técnicos en cuanto a medios materiales y productos, relacionándolos con las fases de los procesos en que intervienen.	Identificar y describir el correcto uso y posibilidades de utilización de los distintos instrumentos de corte de cabello y de arreglo y rasurado de barba y bigote. Describir las técnicas básicas de corte de cabello relacionándolas con los instrumentos de corte que han de utilizarse en cada una de ellas, en función de la forma que se pretenda dar a la cabellera. En un supuesto práctico de corte del cabello, en el que se conoce el estilo, longitud y forma que se ha de conseguir: Describir la técnica que se ha de utilizar. Determinar los instrumentos y aparatos de corte relacionándolos con las distintas técnicas de escultura de la cabellera que han de integrarse para obtener el corte-forma deseado. Explicar la composición general y efectos de los productos cosméticos utilizados como auxiliares en el corte de cabello y en el arreglo y rasurado de barba y bigote, razonando la función que cumple cada uno de sus componentes. Clasificar los productos cosméticos auxiliares para el rasurado, en función del momento de su aplicación, de su forma cosmética y de su función principal. Deducir el método de limpieza, desinfección y esterilización óptimo para ser aplicado a cada instrumento de corte, en función de la naturaleza del material que los compone. Explicar los requerimientos de cada técnica de corte en cuanto a seguridad e higiene del usuario, del profesional y del material.
5.3 Ejecutar diestramente, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, las técnicas de cambio de longitud del cabello, barba y bigote, integrándolas para la consecución de los resultados previstos.	Relacionar las técnicas de corte con las posiciones anatómicas idóneas para su ejecución y con las medidas que han de tomarse para proteger al cliente. Explicar los accidentes que se producen con más frecuencia en la aplicación de técnicas de corte de cabello y arreglo y rasurado de barba y bigote, relacionándolos con las causas que los producen, las medidas preventivas.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
5.4 Analizar las características de la piel y la barba relacionándolas con las propiedades y formas cosméticas de los productos para el arreglo y rasurado de barba y bigote, con el fin de establecer criterios que permitan seleccionar los productos idóneos.	Definir los criterios que permiten discernir y explicar en qué casos, debe remitirse a un cliente a un centro sanitario o aplicar los primeros auxilios en el salón de peluquería, y explicar las operaciones que es necesario realizar en cada caso. En casos prácticos de ejecución de técnicas de cambio de la longitud del cabello: - Preparar al usuario para la ejecución de las técnicas. - Preparar y distribuir la cabellera en «particiones», en función del estilo de corte que se pretende obtener y de la técnica que se ha de utilizar. - Aplicar, con arreglo a las instrucciones de uso, los cosméticos específicos para el corte de cabello. - Seleccionar la localización y longitud de las «mechas guía», en función del estilo y longitud que se pretende obtener en el cabello. - Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización a los distintos instrumentos de corte y otro material auxiliar utilizado en los procesos de corte del cabello. - Utilizar diestramente los instrumentos de corte y auxiliares durante la ejecución técnica. - Integrar y ejecutar secuenciadamente las técnicas de corte y de escultura de la cabellera obteniendo el resultado previsto. - Explicar a través del espejo del tocador y efectuando las manipulaciones necesarias para ordenar el cabello, los efectos que produce sobre el rostro el corte de cabello realizado. - Eliminar del usuario y de su indumentaria los restos de cabello cortado, una vez concluida la ejecución técnica. - Explicar, una vez realizado el corte de cabello, la forma en la que este ha de ser secado para obtener el resultado pretendido. - Mantener los medios técnicos y productos necesarios y auxiliares para el corte de cabello, en perfectas condiciones higiénico-sanitarias para su uso. En casos prácticos de ejecución de técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote: - Preparar y proteger al usuario en la posición anatómica adecuada, en función de los requerimientos de la técnica. - Aplicar los productos cosméticos preafeitado, para el afeitado y post-afeitado, en función del tipo de piel y barba del usuario y de los requerimientos de la técnica. - Preparar los utensilios de corte y auxiliares para arreglo y rasurado de barba y bigote, comprobando su buen funcionamiento y que cumplen las condiciones higiénico sanitarias para su utilización. - Rasurar o arreglar la barba y el bigote del usuario, en función de sus características anatómicas, de la morfología de su rostro y de la dirección de implantación del pelo, obteniendo el resultado pretendido. En un supuesto práctico de accidente en un proceso de corte de cabello o de rasurado o arreglo de barba y bigote: - Identificar signos y síntomas de reacciones adversas «in situ» o a distancia a los productos cosméticos utilizados. - Explicar las medidas que han de tomarse ante la detección de los signos y síntomas anteriormente identificados. - Explicar las medidas de primeros auxilios que han de aplicarse cuando se produce un accidente de corte o una reacción adversa ante la aplicación de productos cosméticos. Clasificar los tipos de piel en función de las características de su emulsión epicutánea. Relacionar las características de la piel, barba y bigote con las distintas gamas de productos cosméticos aplicables a los procesos de arreglo y rasurado de barba y bigote. Enunciar preguntas tipo que conduzcan a un mejor conocimiento de las reacciones de la piel del cliente a los productos cosméticos auxiliares para el afeitado. En casos prácticos de asesoría sobre la utilización de productos cosméticos decorativos o de uso anterior, posterior o simultáneo al rasurado:

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
5.5 Evaluar el proceso realizado y los resultados obtenidos proponiendo las modificaciones que permiten optimizar los resultados cuando no son los previstos.	Determinar las características de la piel del sujeto y del pelo de su barba y/o bigote con influencia en la selección de los productos cosméticos idóneos para su aplicación. Asesorar al usuario, evitando en todo momento nombres comerciales, sobre la gama de productos cosméticos auxiliares para el afeitado idóneos para su tipo de piel y de barba. Explicar con terminología clara las pautas para la correcta utilización y aplicación de los productos cosméticos recomendados. Detectar indicios de sensibilidad en la piel del sujeto. Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de cambios de longitud del cabello y de arreglo y rasurado de barba y bigote. Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida. Determinar y explicar los criterios que permitan evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos. Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado. Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas. En un caso práctico de evaluación del servicio prestado: Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambio de longitud y de arreglo y rasurado de barba y bigote. Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente. Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido. Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS BASICOS (duración 100 horas)

a) Los estilos de corte de cabello y su ejecución técnica:

Utensilios cortantes.

Estilos de corte.

Técnicas de corte para la ejecución de los distintos estilos.

b) Las técnicas de corte complementarias: rasurado y arreglo de barba y bigote:

Influencia de la barba y el bigote en la fisonomía.

Técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote.

Complementos al rasurado: el masaje.

Efectos del rasurado en la piel.

c) Cosmética específica para el rasurado y arreglo de barba y bigote:

Criterios de selección.

Pautas para su correcta manipulación, aplicación y conservación.

d) Seguridad e higiene en los procesos de corte de cabello y arreglo y rasurado de barba y bigote:

Medidas de protección personal del profesional y del cliente.

e) Control de calidad de los procesos de corte de cabello y arreglo y rasurado de barba y bigote:

Parámetros que definen la calidad de los procesos de corte de cabello y rasurado de barba y bigote.

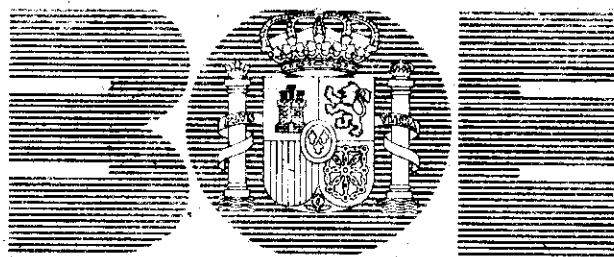
Módulo profesional 6: cambios de forma en el cabello

Asociado a la unidad de competencia 5: cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
6.1 Analizar las características del cabello de las personas relacionándolas con las posibles demandas y con las tendencias de la moda, para determinar el procedimiento que se ha de utilizar en la realización de cambio de forma adecuado y las técnicas idóneas para su ejecución.	Enunciar preguntas tipo que permitan detectar las demandas del usuario en cuanto al efecto pretendido y duración del resultado. Enumerar los factores que influyen directamente en la selección o exclusión de técnicas para cambio de forma temporal y permanente. Ejemplificar y explicar casos en los que por las características del cabello o por haber sido sometido con anterioridad a otros procesos fisicoquímicos, deban ser descartados los cambios de forma permanentes.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
6.2 Analizar el proceso de cambio de forma en el cabello, identificando los requerimientos técnicos en cuanto a medios materiales y productos, relacionándolos con las fases de los procedimientos en las que intervienen.	En casos prácticos de análisis del cabello del usuario para decidir si es conveniente proceder a un cambio de forma temporal o a uno permanente: - Detectar procesos fisicoquímicos anteriormente realizados en el cabello, valorando la incidencia que pueden tener en los cambios de forma permanentes y temporales. - Realizar preguntas al usuario sobre los cuidados higiénicos y cosméticos que presta a su cabello y sobre tratamientos médicos a los que haya sido sometido en el período de tiempo inmediatamente anterior o a los que esté siendo sometido en la actualidad. - Extraer una muestra de cabellos y observarlos al microvisor detectando anomalías o alteraciones que hagan desaconsejable someter al cabello a cambios de forma permanente o a determinadas técnicas de cambios de forma temporal. - Exponer y explicar las conclusiones derivadas del análisis del cabello y de la información proporcionada por el usuario en cuanto a seleccionar técnicas para cambiar permanentemente la forma o técnicas para efectuar cambios de forma temporales. Describir las fases de los procesos de cambio de forma permanente y temporal en el cabello, indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada fase y los equipos y productos que intervienen. Explicar los principios científicos que rigen los procedimientos de cambio de forma permanente y temporal en el cabello, indicando las diferencias existentes entre ambos. Formular las reacciones químicas que tienen lugar en los cambios de forma permanentes y deducir los cambios físicos que producen en el cabello. Explicar los efectos que producen sobre el cabello el calor, y el calor y la humedad aplicados conjuntamente. Describir los distintos tipos de moldes existentes para dar forma al cabello indicando los efectos que producen en la cabellera y sus pautas de utilización. Explicar las diferencias existentes entre las técnicas de alisado y de rizado permanentes del cabello, en cuanto a los productos cosméticos y a los moldes utilizados. Explicar los efectos que producen sobre el cabello los líquidos onduladores y neutralizadores, relacionándolos con su composición química. Describir los aparatos utilizados como fuentes de calor, con y sin aire, en las técnicas para cambios de forma permanentes y temporales en el cabello, indicando pautas generales para su utilización. En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de colocación de moldes para obtener un determinado efecto: - Determinar el tipo de moldes que han de utilizarse. - Determinar el tamaño de los moldes. - Representar en un dibujo de la cabeza, la colocación de los distintos moldes sobre el cabello y las direcciones y sentidos en los que deben quedar fijados.
6.3 Aplicar diestramente las técnicas para efectuar cambios permanentes y temporales en la forma del cabello, preparando los productos necesarios y operando los medios técnicos, en función de los requerimientos del proceso.	Describir el modo de aplicar los distintos productos relacionándolos con las distintas técnicas para cambiar de manera temporal o permanente la forma del cabello, considerando los efectos que se pueden conseguir. En casos prácticos de cambios de forma permanente en el cabello: - Proteger al sujeto de la acción indiscriminada de los productos cosméticos, con la indumentaria y/o accesorios al uso. - Realizar las operaciones de limpieza del cabello con un champú de aplicación técnica, específico para los cambios de forma permanentes. - Aplicar los productos protectores en las zonas en que sean necesarios.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
6.4 Evaluar el proceso de cambio de forma en el cabello y los resultados obtenidos proponiendo las modificaciones que permiten optimizar los resultados cuando no son los previstos.	Realizar las «particiones» del cabello en función de los requerimientos de la técnica. Colocar los moldes en función del efecto pretendido y adaptar perfectamente el tallo capilar a la forma del molde. Determinar el grosor de la mecha de cabello que se ha de acoplar a cada molde en función del tipo y tamaño del accesorio obteniendo el resultado pretendido. Enrollar y fijar los moldes consiguiendo los volúmenes y su distribución pretendidos. Sujetar los moldes con las gomas o accesorios al uso sin cortar el cabello. Impregnar el cabello homogéneamente con el producto reductor. Colocar los accesorios protectores entre las gomas y el cabello. Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos utensilios y aparatos que han de utilizarse. Vigilar el proceso de cambio de forma permanente del cabello modificando los tiempos de exposición siempre que sea necesario. Aplicar el producto neutralizador homogéneamente en todos los mechones. Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los cambios de forma permanente en el cabello. Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los medios técnicos en función del material que los compone. En casos prácticos de cambios de forma temporal en el cabello: Preparar y proteger al usuario para la ejecución de las técnicas. Aplicar los productos cosméticos acondicionadores y fijadores con arreglo a las instrucciones de uso. Realizar las «particiones» de la cabellera en función del caso práctico concreto. Colocar los moldes obteniendo el efecto pretendido. Determinar el grosor de la mecha en función del tamaño del molde, de la longitud de la mecha y de las características del cabello obteniendo el resultado pretendido. Distribuir los moldes consiguiendo los volúmenes pretendidos. Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse. Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los cambios de forma temporales en el cabello. Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de cambio de forma en el cabello. Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida. Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos. Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado. Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas. En un caso práctico de evaluación del servicio prestado: Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de forma en el cabello. Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente. Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido. Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXV

JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995

NUMERO 226

FASCICULO SEGUNDO

Módulo profesional 6: cambios de forma en el cabello (continuación).

CONTENIDOS BASICOS (duración 125 horas)

a) Los cambios de forma en el cabello y sus fundamentos:

Fundamentos y efectos de los cambios de forma temporales y de los cambios de forma permanentes en el cabello.

b) Los cambios de forma en el cabello y su ejecución técnica:

Estilos de peinados, acabados y recogidos básicos e innovaciones.

Técnicas para los cambios de forma temporal.

Técnicas para los cambios de forma permanente: medios técnicos y ejecución. Técnicas innovadoras.

c) Cosmética específica para los cambios de forma permanentes y temporales:

Criterios de selección.

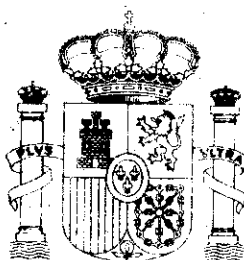
Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

d) Seguridad e higiene:

Medidas de protección personal del profesional y del cliente.

e) Control de calidad de los procesos de cambios de forma temporales y permanentes en el cabello:

Parámetros que definen la calidad en los procesos de cambio de forma en el cabello.



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Módulo profesional 7: peinados, acabados y recogidos

Asociado a la unidad de competencia 5: cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
7.1 Analizar las características del cabello y la fisonomía de un cliente tipo, relacionándolas con las posibles demandas y con las tendencias de la moda para determinar el estilo de peinado, acabado o recogido más adecuado.	Relacionar las características morfológicas de las personas con los estilos de peinados, acabados y recogidos más apropiados. Justificar la influencia de las características y condiciones del cabello en la selección de estilos de peinados, acabados y recogidos y en los resultados finales de su ejecución.
7.2 Analizar los procesos de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos en el cabello relacionándolos con los efectos que producen sobre las distintas fisonomías de las personas.	Describir las tendencias de la moda actual en cuanto a estilos de peinados, acabados y recogidos y adaptación de postizos. Enunciar preguntas tipo que conduzcan a la detección de las demandas del cliente en cuanto a estilos de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos. Esquematizar y nombrar los diferentes tipos de óvalos faciales explicando sobre cada dibujo las correcciones que deben realizarse con el cabello en cuanto a peinados acabados y recogidos, para corregir ópticamente las desproporciones. Describir las fases de los peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de las fases. Describir los estilos básicos de peinados, acabados y recogidos y hacer un dibujo representativo de los mismos. Explicar los efectos que producen los diferentes estilos de peinados, acabados y recogidos sobre los distintos óvalos, perfiles, cráneos, facciones y cuellos. Describir las técnicas de adaptación de extensiones al cabello explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas. En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, de análisis de rostros para elegir qué peinados, acabados y recogidos son los más adecuados: Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del sujeto. Identificar las desproporciones del óvalo facial y de las facciones y las discordancias estéticas en cuanto a medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro. Identificar el tipo de perfil y de cuello del sujeto. Identificar la forma del cráneo del sujeto.
7.3 Efectuar diestramente las operaciones técnicas de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos en el cabello preparando los productos, utensilios, aparatos y accesorios necesarios y operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.	Relacionar las técnicas de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos con las posiciones anatómicas para su ejecución y con las medidas que han de tomarse para proteger al usuario. En casos prácticos de peinados, acabados y recogidos del cabello: Preparar y proteger al usuario para la ejecución técnica. Seleccionar y preparar los utensilios, accesorios y productos necesarios para realizar el recogido. Realizar las «particiones» de la cabellera en función caso práctico concreto. Realizar el crepado en la base del tallo capilar obteniendo la duración y el efecto pretendido. Distribuir los volúmenes obtenidos con el crepado en función de las características morfológicas del sujeto y del tipo de peinado, acabado o recogido que se realiza. Ordenar la cabellera ocultando totalmente el crepado y obteniendo el efecto pretendido. Fijar firmemente el recogido dejando ocultos todos los accesorios para sujetarlos. Adaptar y sujetar perfectamente los adornos de cabeza al recogido. Aplicar los productos cosméticos fijadores abrillantadores en función del tipo de peinado acabado o recogido del caso práctico y del tipo de cabello del sujeto. Operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios, aparatos y accesorios que han de utilizarse. Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los peinados, acabados y recogidos del cabello.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	En casos prácticos de adaptación de postizos y extensiones de pelo al cabello de un usuario: Preparar al usuario y proteger el cuero cabelludo para la ejecución técnica. Seleccionar y preparar los productos, utensilios, accesorios y aparatos necesarios para la adaptación de postizos, pelucas y extensiones. Seleccionar la longitud y el color del postizo o peluca en función del efecto que se pretende conseguir. Calcular el pelo para cada extensión en función de las demandas del caso. Realizar las mezclas de pelo necesarias obteniendo el efecto pretendido. Realizar las «particiones» de la cabellera en «tablero de ajedrez» respetando los contornos del nacimiento del cabello. Soldar o pegar las extensiones de cabello ocultándolas entre las mechas naturales del cabello del sujeto respetando la zona de nacimiento y proporcionando a la cabellera un aspecto natural. Operar y utilizar diestramente los medios técnicos: Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal la adaptación de postizos y extensiones del pelo al cabello.
7.4 Evaluar el proceso de peinados, acabados y recogidos en el cabello y los resultados obtenidos, proponiendo las modificaciones que permiten optimizar los resultados cuando no son los previstos.	Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de peinado, acabado y recogido. Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida. Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos. Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado. Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas. En un caso práctico de evaluación del servicio prestado: Identificar los indicadores de calidad en los procesos de peinados, acabados y recogidos. Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente. Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido. Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS BASICOS (duración 125 horas)

- a) Técnicas de peinados, acabados y recogidos:
Estilos básicos de peinados y estilos innovadores.
Medios técnicos y ejecución.
- b) Aplicación de extensiones al cabello:
Medios técnicos.
Técnicas de aplicación de extensiones: trenzado y soldadura.
La aplicación de extensiones en la peluquería étnica.
- c) Cosmética específica para peinados, acabados y recogidos:

- Criterios de selección.
Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.
- d) Seguridad e higiene en los procesos de peinados, acabados y recogidos:
Medidas de protección personal del profesional y del cliente.
- e) Control de calidad de los procesos de peinados, acabados, recogidos y aplicación de extensiones al cabello:
Parámetros que definen la calidad de los procesos de peinados, acabado, recogidos y aplicación de extensiones.

Módulo profesional 8: técnicas básicas de manicura y pedicura

Asociado a la unidad de competencia 6: aplicar técnicas de manicura y pedicura

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
8.1 Analizar los procesos de manicura y pedicura, relacionándolos con las características/condiciones del usuario y con las tendencias de la moda actual y determinar la técnica de ejecución que ha de utilizarse.	Describir las fases de los procesos de manicura y pedicura indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada fase y relacionándolas con los equipos y materiales que intervienen. Describir las alteraciones morfológicas y las patologías más frecuentes, en las uñas y en la piel de manos y pies, indicando los signos y síntomas que pueden producir. En un supuesto práctico de detección de alteraciones no patológicas y patológicas en las uñas y zona periungueal de un sujeto: - Identificar sobre imágenes los signos de patología en uñas y zona periungueal. - Proponer razonadamente el consejo profesional que se habrá de dar al cliente. - Identificar las alteraciones no patológicas observadas en las imágenes. Explicar las distintas técnicas de manicura. Representar gráficamente el resultado de la aplicación de los distintos tipos de maquillaje de uñas. Representar sobre un dibujo de las manos y de los pies las direcciones y sentidos de las maniobras de masaje. Describir las tendencias de la moda actual respecto a manicura y pedicura. En un caso práctico de selección de técnicas de manicura y pedicura: - Valorar la importancia de las condiciones y características específicas del usuario que intervienen en el proceso de selección de la técnica. - Explicar los criterios que han de ser tenidos en cuenta para seleccionar la técnica. - Valorar la influencia de las tendencias de la moda, las características morfológicas y las preferencias del sujeto en la selección de la técnica de manicura.
8.2 Aplicar diestramente las técnicas de manicura y pedicura, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, para la obtención del resultado pretendido.	Explicar los criterios utilizados para seleccionar los productos cosméticos para manicura y pedicura, indicando sus pautas de utilización. En casos prácticos de aplicación de técnicas de manicura y pedicura: - Explicar los criterios que permiten establecer una relación entre las características morfológicas del usuario, sus preferencias respecto a longitud, forma y maquillaje de las uñas y las tendencias de la moda. - Seleccionar y preparar los productos, utensilios y aparatos necesarios para la ejecución técnica. - Acomodar al usuario en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica. - Detectar los indicios de patología que hacen aconsejable la remisión del usuario a consulta médica. - Seleccionar los productos cosméticos decorativos en función de los requerimientos de la técnica y de las preferencias del usuario. - Realizar diestramente las operaciones técnicas correspondientes al desmaquillado, acondicionamiento de piel y cutículas, limado y pulimentación de las uñas, mediante la correcta utilización de los utensilios, aparatos y productos específicos. - Ejecutar diestramente las maniobras de masaje. - Maquillar las uñas mediante la aplicación técnica de productos cosméticos decorativos, consiguiendo el resultado pretendido. - En caso de producirse accidente que lo haga necesario, aplicar al usuario los primeros auxilios y, en caso necesario aconsejar su traslado a un centro sanitario.
8.3 Evaluar el proceso de manicura y pedicura y los resultados obtenidos, indicando las modificaciones que han de realizarse cuando el resultado no sea el previsto.	Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida. Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de manicura y pedicura.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos. Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso que serán utilizados en cada caso. Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado. Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas. En un caso práctico de evaluación del servicio prestado: Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente. Esquematizar las fases del proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido. Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS BASICOS (duración 35 horas) a) Manicura y pedicura. Los procesos de manicura y pedicura y sus fases. Técnicas de manicura y pedicura. Maquillaje de uñas: sus tipos; ejecución. Armonía entre morfología de manos y manicura y morfología de pies y pedicura. b) El masaje de manos y pies: Maniobras: ejecución, secuenciación y efectos. c) Cosmética específica para manicura y pedicura:	Criterios de selección. Pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación. d) Seguridad e higiene en los procesos de manicura y pedicura: Medidas de protección personal del profesional y del cliente. e) Control de calidad de los procesos de manicura y pedicura: Parámetros que definen la calidad de los procesos de manicura y pedicura.
---	--

Módulo profesional 9: administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Asociado a la unidad de competencia 7: realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
9.1 Analizar las diferentes formas jurídicas vigentes de empresa, señalando la más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles.	Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios, según las diferentes formas jurídicas de empresa. Identificar los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica. Especificar las funciones de los órganos de gobierno establecidas legalmente para los distintos tipos de sociedades mercantiles. Distinguir el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de empresa. Esquematizar, en un cuadro comparativo, las características legales básicas identificadas para cada tipo jurídico de empresa. A partir de unos datos supuestos sobre capital disponible, riesgos que se van a asumir, tamaño de la empresa y número de socios, en su caso, seleccionar la forma jurídica más adecuada explicando ventajas e inconvenientes.
9.2 Evaluar las características que definen los diferentes contratos laborales vigentes más habituales en el sector.	Comparar las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, estableciendo sus diferencias respecto a la duración del contrato, tipo de jornada, subvenciones y exenciones, en su caso. A partir de un supuesto simulado de la realidad del sector: Determinar los contratos laborales más adecuados a las características y situación de la empresa supuesta. Cumplimentar una modalidad de contrato.
9.3 Analizar los documentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica de una pequeña empresa, su organización, su tramitación y su constitución.	Explicar la finalidad de los documentos básicos utilizados en la actividad económica normal de la empresa. A partir de unos datos supuestos: Cumplimentar los siguientes documentos: Factura. Albarán.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	Nota de pedido. Letra de cambio. Cheque. Recibo. Explicar los trámites y circuitos que recorren en la empresa cada uno de los documentos. Enumerar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa, nombrando el organismo donde se tramita cada documento, el tiempo y forma requeridos.
9.4 Definir las obligaciones mercantiles, fiscales y laborales que una empresa tiene para desarrollar su actividad económica legalmente.	Identificar los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios. Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa individual o colectiva en función de una actividad productiva, comercial o de servicios determinada. A partir de unos datos supuestos cumplimentar: Alta y baja laboral. Nómina. Liquidación de la Seguridad Social. Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio según la normativa vigente.
9.5 Aplicar las técnicas de relación con los clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo.	Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, y de atención al cliente. A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado: Determinar cuál de ellas es la más ventajosa en función de los siguientes parámetros: Precios del mercado. Plazos de entrega. Calidades. Transportes. Descuentos. Volumen de pedido. Condiciones de pago. Garantía. Atención post-venta.
9.6 Analizar las formas más usuales en el sector de promoción de ventas de productos o servicios.	Describir los medios más habituales de promoción de ventas en función del tipo de producto y/o servicio. Explicar los principios básicos del «merchandising».
9.7 Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, analizando su viabilidad y explicando los pasos necesarios.	El proyecto deberá incluir: Los objetivos de la empresa y su estructura organizativa. Justificación de la localización de la empresa. Análisis de la normativa legal aplicable. Plan de inversiones. Plan de financiación. Plan de comercialización. Rentabilidad del proyecto.

CONTENIDOS BASICOS (duración 50 horas)

a) La empresa y su entorno:

Concepto jurídico-económico de empresa.
Definición de la actividad.
Localización de la empresa.

b) Formas jurídicas de las empresas:

El empresario individual.
Análisis comparativo de los distintos tipos de sociedades mercantiles.

c) Gestión de constitución de una empresa:

Trámites de constitución.
Fuentes de financiación.

d) Gestión de personal:

Convenio del sector.
Diferentes tipos de contratos laborales.
Cumplimentación de nóminas y Seguros Sociales.

e) Gestión administrativa:

Documentación administrativa.
Técnicas contables.
Inventario y métodos de valoración de existencias.
Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.

f) Gestión comercial:

Elementos básicos de la comercialización.
Técnicas de venta y negociación.
Técnicas de atención al cliente.

g) Obligaciones fiscales:

Calendario fiscal.

Impuestos que afectan a la actividad de la empresa.

Cálculo y cumplimentación de documentos para la

liquidación de impuestos indirectos: I.V.A. e I.G.I.C. y de impuestos directos: E.O.S. e I.R.P.F.

h) Proyecto empresarial.

3.3 Módulos profesionales transversales.

Módulo transversal 10: anatomía y fisiología humanas básicas

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
10.1 Analizar las funciones principales que se realizan en el cuerpo humano relacionándolas con las estructuras de los sistemas y aparatos encargados de desarrollarlas.	Realizar un esquema representativo de cada sistema y aparato del cuerpo humano, indicando el nombre de sus principales estructuras. Explicar sobre un modelo anatómico, el funcionamiento de los distintos sistemas y aparatos del cuerpo humano, identificando los principales órganos. Explicar la composición y estructura de los distintos tipos de tejidos que existen en el cuerpo humano, indicando su localización. Explicar las diferencias fisiológicas entre el cuerpo femenino y el masculino relacionándolas con las diferencias anatómicas y morfológicas y valorando su importancia como características sexuales secundarias. Definir metabolismo y explicar las diferencias entre anabolismo y catabolismo. Realizar un esquema del ciclo vital del ser humano, destacando los estados fisiológicos más relevantes y su incidencia en la imagen personal.
10.2 Analizar la estructura y composición de la piel y sus anexos, relacionándolas con las funciones que realizan en el cuerpo humano.	Realizar un croquis de la piel, indicando el nombre de sus diferentes capas e identificando los principales elementos constituyentes de la piel y sus anexos. Describir la topografía, el aspecto externo, las características y las propiedades de la piel eutrófica en relación con sus funciones. Explicar la clasificación de los distintos tipos de piel en función de su actividad secretora. Explicar qué tipos de pelo pueden encontrarse en el cuerpo humano, describiendo sus características e indicando su localización. En casos prácticos de determinación de características y condiciones de la piel y del cabello de una persona: Observar directamente la piel del usuario explicando los criterios utilizados para determinar: - Textura. - Brillo. - Tamaño de poros. - Color. - Flexibilidad. - Descamación. Enunciar preguntas que permitan caracterizar el comportamiento de la piel y del cabello ante la aplicación de productos cosméticos y exposición a agentes externos medioambientales. Observar directamente el cabello y describir los siguientes aspectos: textura, brillo, flexibilidad, color, porosidad, indicando los parámetros que determinan las anomalías observadas y posibles causas de las mismas. Explicar la distribución del pelo sobre la superficie cutánea valorando su importancia como característica diferencial en cuanto a edad, sexo y raza. Realizar un dibujo de la estructura de las uñas explicando sus partes y relacionando cada una de ellas con la función que realiza. Relacionar la estructura de los anexos cutáneos glandulares con su actividad secretora, con los factores que desencadenan su actividad y con la composición y función de su secreción. Describir cómo se produce la nutrición de la piel. Valorar la importancia de la inervación de la piel (sensibilidad) en la función de relación del ser humano con el medio ambiente y con sus semejantes.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
10.3 Valorar la importancia de la práctica de hábitos de vida saludable relacionándola con sus repercusiones positivas en la imagen física de las personas.	Valorar la importancia de la melanina como factor natural de protección de la piel contra las radiaciones solares, describiendo los fenómenos que se producen en el proceso de bronceado. Explicar la estructura de la queratina de la piel, del pelo y de las uñas, relacionándola con la función que realiza y con su incidencia en las características y propiedades de cada uno de ellos. Describir el proceso de envejecimiento de la piel explicando los cambios que se producen en su estructura y composición y sus factores desencadenantes. Explicar los factores que inciden en los distintos colores de la piel. Realizar un esquema del ciclo vital del pelo. Valorar la importancia de la secreción sebácea en la composición de la emulsión epicutánea, explicando las características biológicas que rigen dicha secreción. Establecer una clasificación de las pieles en función de la composición de su emulsión epicutánea, relacionando las distintas tipologías con las patologías más frecuentes en cuero cabelludo y piel, con repercusión estética. Relacionar la estructura de la piel con sus funciones de termorregulación, de protección contra la deshidratación y contra la penetración de productos, deduciendo su importancia en la aplicación y absorción de productos cosméticos, en función del mecanismo de permeabilidad cutánea. Explicar la función metabólica de la piel. Describir la composición de la flora cutánea normal relacionándola con sus funciones.
10.4 Evaluar las reacciones adversas o inesperadas de la piel ante los agentes externos y/o productos cosméticos, determinando, en consecuencia, las medidas que han de tomarse.	Valorar la importancia de la intervención del profesional de la imagen personal en la promoción de la salud, para mejorar la calidad de vida de las personas. Ejemplificar situaciones tipo en las que el profesional de la imagen personal puede intervenir en la promoción de la salud y calidad de vida. Analizar los conceptos de salud de la OMS y de calidad de vida, determinando los posibles puntos de intervención de los profesionales de la imagen personal. Definir y explicar el concepto de dieta equilibrada argumentando la importancia de su consumo en la imagen física de las personas: aspecto de la piel y del cabello e influencia en la figura. Valorar la incidencia de los estados producidos por excesos o carencias nutricionales, en la imagen física de las personas. Describir los signos y síntomas que caracterizan las reacciones de sensibilidad a los productos cosméticos. En un caso práctico de prevención de aparición de reacciones adversas en un sujeto: - Aplicar las normas que minimizan el riesgo de aparición de dichas reacciones. - Realizar preguntas que permitan detectar la situación alérgica o no del individuo ante la aplicación de productos cosméticos o ante la exposición a agentes externos. - Realizar, en tiempo y forma adecuados, las pruebas cutáneas previas a la aplicación técnica de productos cosméticos o a la exposición a agentes externos, para detectar signos de intolerancia. - Vigilar los procesos que conlleven aplicación de productos cosméticos o exposición a agentes externos susceptibles de ocasionar reacciones adversas, detectando signos de intolerancia. - Interpretar y valorar los signos aparecidos en las pruebas de sensibilidad, determinando las medidas preventivas o paliativas que han de tomarse, desde el punto de vista estético. - Registrar los datos obtenidos, en el soporte al uso. - Comprobar que en la información técnica que acompaña a los productos cosméticos que han de utilizarse no aparece como componente ningún producto causante de reacciones adversas en ese sujeto.
10.5 Analizar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden tener lugar en establecimientos de peluquería y salones de belleza, explicando qué medidas de primeros auxilios deberán adoptarse para minimizar las consecuencias para la salud del accidentado.	Relacionar los accidentes que se producen con mayor frecuencia en establecimientos de peluquería y salones de belleza con las causas que pueden producirlos. Explicar las diferencias que existen desde el punto de vista sanitario entre signo y síntoma. Explicar los signos y síntomas del sujeto que son indicio de situación grave, que no admite demora en la aplicación de primeros auxilios.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	Explicar qué signos y síntomas resultan determinantes para no mover a un sujeto accidentado y no realizar en él maniobra alguna de atención. Explicar los pasos que han de seguirse en la aplicación de primeros auxilios a accidentados por traumatismos, contusiones, heridas y en casos de hemorragia. Describir las causas, tipos y concepto de gravedad de las quemaduras estableciendo una relación con las medidas inmediatas que han de ponerse en práctica para la atención del individuo quemado. Describir y explicar los efectos de las medidas que se han de tomar en los casos de aplicación de primeros auxilios a personas con pérdida de conciencia: lipotimia, síncope, colapso, shock. Describir los pasos que han de seguirse en la aplicación de primeros auxilios a las personas que sufren reacciones alérgicas o de hipersensibilidad cutánea. Explicar los signos que producen las asfixias y describir las técnicas de respiración artificial, respiración asistida y la maniobra de Heimlich para expulsión de cuerpos extraños en el aparato respiratorio. Describir las medidas que han de tomarse en caso de intoxicación por vía digestiva y respiratoria y las precauciones que deben aplicarse en la custodia y aplicación de los productos para evitarlas. Relacionar los productos de uso más frecuente en peluquería con los accidentes a los que pueden dar lugar. Describir las maniobras que han de ejecutarse en casos de introducción de cuerpos extraños en ojos, nariz, oídos y piel. Describir los materiales de cura y productos necesarios en la composición de un botiquín de urgencia, en establecimientos de peluquería. Explicar las medidas que han de tomarse en casos de hidroculión relacionándolas con la sintomatología del accidentado. Explicar las normas que han de seguirse en caso de movilización y transporte de accidentados. Aplicar vendajes en distintas regiones anatómicas, explicando los requisitos mínimos que debe reunir todo vendaje y el modo de aplicar las vendas. En supuestos prácticos de simulación de aplicación de primeros auxilios a un accidentado, en casos de pérdida de la conciencia, traumatismo (contusión, heridas, hemorragias, quemaduras) reacción alérgica o hipersensibilidad cutánea y presencia de cuerpos extraños en el aparato respiratorio: Preparar los medios necesarios para realizar la atención al supuesto accidentado. Simular las técnicas externas de reanimación respiratoria (respiración boca a boca) y de reanimación cardio-respiratoria (masaje cardíaco externo) Simular la maniobra de Heimlich. Utilizar con fundamento el material de cura depositado en el botiquín de urgencia. Aplicar las medidas de urgencia para evitar riesgos mayores en los estados convulsivos.

CONTENIDOS BASICOS (duración 65 horas)

- a) Los sistemas y aparatos del cuerpo humano:
Estructura macroscópica y microscópica.
Funciones.
- b) Control y regulación de las funciones vitales:
Control y regulación nerviosos.
Control y regulación endocrinos.
- c) El órgano cutáneo:
La piel: descripción, estructura, funciones, características, propiedades. Evolución.

- Anexos cutáneos:
El pelo: tipos, estructura, funciones, características y propiedades: Ciclo vital.
Las glándulas sebáceas y sudoríparas: sus secreciones; funciones.
Las uñas: descripción, estructura, funciones. Formación y conocimiento.
- d) Anatomía descriptiva, fisiología y patologías de manos y pies y su relación con los procesos de manicura y pedicura.
- e) Primeros auxilios:
Accidentes más frecuentes en salones de peluquería y de belleza.

Técnicas de primeros auxilios aplicables a los accidentes más frecuentes en salones de peluquería y de belleza.

Pautas de actuación.

f) La dieta y su influencia en el cuerpo humano:
Dieta normal: composición.
Influencia en el cabello.

Influencia en la piel.
Influencia en la silueta.

g) Enfermedades profesionales de las manos de aparición frecuente en trabajadores de salones de peluquería y de belleza.

Módulo profesional 11 (transversal): cosmetología aplicada a la peluquería

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
11.1 Analizar los distintos mecanismos de actuación de los productos cosméticos sobre el cuerpo humano, en función de su composición cualitativa, relacionándolos con los efectos que producen y con las reacciones adversas que pueden desencadenarse.	Clasificar los cosméticos capilares en función de su acción principal y de su lugar de actuación. Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de cosméticos capilares y específicos para técnicas complementarias. Explicar los factores que pueden alterar los mecanismos de acción de los cosméticos capilares. Esquematizar la composición general de cosméticos, explicando la función de cada uno de los componentes básicos. Enumerar los factores que pueden desencadenar reacciones adversas indicando los signos y síntomas que han de valorarse para prever la posible aparición de dichas reacciones. Identificar la legislación vigente sobre productos cosméticos, explicando los aspectos más significativos. En un caso práctico, determinar si los datos especificados en el cartónaje y envase del producto cosmético cumplen lo establecido al respecto en la normativa legal vigente.
11.2 Analizar los factores que pueden producir alteraciones en la composición de los productos cosméticos estableciendo pautas de almacenamiento y manipulación de dichos productos para mantenerlos en condiciones óptimas.	Explicar las causas que producen con más frecuencia alteraciones en los productos cosméticos. Explicar las transformaciones que sufren los componentes generales de los productos cosméticos, en función de su naturaleza, por la acción de los agentes físicos, químicos y microbiológicos. Relacionar las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se producen en sus propiedades organolépticas. En casos prácticos de evaluación del estado de los productos cosméticos: Detectar alteraciones en las características organolépticas y en las propiedades fisicoquímicas del producto. Indicar las posibles causas de las alteraciones observadas. Identificar las alteraciones de: oxidación de las grasas, separación de las fases de las emulsiones, cremogenado, floculación. En casos prácticos de determinación de pautas de conservación y manipulación de productos cosméticos en función de su composición: Definir las condiciones ambientales que favorecen la conservación del producto en óptimas condiciones de uso, atendiendo a su forma cosmética, al tipo de envase utilizado y a la composición del producto. Explicar las condiciones en las que ha de ser conservado y manipulado el producto para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas en su aplicación. Determinar los criterios de ubicación de productos que han de tenerse en cuenta en la organización del almacén en establecimientos de peluquería. En supuestos teóricos, debidamente caracterizados, de determinación de las condiciones y lugar de almacenamiento de productos cosméticos y de uso frecuente en peluquería: Relacionar los distintos productos cosméticos y otros productos de uso habitual en peluquería con las alteraciones que con mayor frecuencia pueden producirse en ellos. Explicar cuál debe ser la ubicación de cada producto en un almacén tipo justificando la ubicación propuesta.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
11.3 Analizar las interacciones que pueden producirse entre productos cosméticos y entre cosméticos y tratamientos medicamentosos, deduciendo las precauciones necesarias para evitar que se produzcan.	Explicar el concepto de interacción relacionándolo con los distintos mecanismos de acción de los principales grupos de productos cosméticos. Describir las interacciones que pueden producirse con mayor frecuencia entre los productos cosméticos capilares. Describir y explicar las interacciones que pueden producirse entre los componentes de los productos cosméticos capilares y los distintos materiales de los envases y utensilios de peluquería. Establecer criterios para secuenciar los distintos procesos de peluquería, en función de las interacciones que pueden producirse entre los productos cosméticos que han de utilizarse. En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de selección o descarte de materiales para envasar o manipular productos cosméticos, en función de las interacciones que pueden producirse: Indicar qué materiales deben ser descartados para el envasado y manipulación de los productos cosméticos propuestos en el problema argumentando la elección realizada.
11.4 Analizar los procesos de peluquería y sus fundamentos científicos, deduciendo cuál debe ser la acción o acciones principales de los productos cosméticos que han de utilizarse para obtener los resultados pretendidos.	Esquematizar los procesos básicos de peluquería (técnicas de higiene, tratamientos capilares, cambios de coloración en el cabello, cambios de forma permanente en el cabello, cambios temporales en la forma del cabello y corte de cabello) y las operaciones complementarias (arreglo y rasurado de barba y bigote, manicura y pedicura). Explicar sobre un esquema de los procesos correspondientes, los fundamentos científicos de la limpieza por detergencia del cabello, de los cambios permanentes de forma en el cabello, de los cambios temporales de forma en el cabello y de los cambios de color en el cabello. Relacionar los fundamentos científicos de cada proceso, procedimiento y técnica de peluquería y complementarias con el mecanismo de actuación de los productos cosméticos utilizados y con la composición de dichos productos.
11.5 Ejecutar diestramente y en condiciones de seguridad e higiene adecuadas las operaciones físico-químicas para preparación de productos cosméticos para su utilización en procesos de peluquería.	Identificar los distintos tipos de material de laboratorio que se utilizan para la preparación de productos cosméticos. En casos prácticos de preparación de productos cosméticos de uso en peluquería: Medir exactamente las cantidades de los componentes que han de utilizarse para obtener las cantidades y/o concentraciones finales de productos. Realizar operaciones de separación de componentes por procedimientos físicos. Realizar operaciones de homogeneización. Reconstituir soluciones. Emulsionar productos. Limpiar el material de laboratorio y mantenerlo ordenado para nuevo uso. Explicar las medidas de protección personal que hay que aplicar en el manejo y preparación de productos cosméticos de uso en peluquería.
11.6 Analizar los efectos de los productos cosméticos sobre el cabello y cuero cabelludo, en relación con los requerimientos de las técnicas o de los tratamientos capilares, deduciendo criterios que permitan evaluar los resultados obtenidos.	Analizar los requerimientos de las técnicas básicas de peluquería y complementarias en cuanto a los efectos pretendidos y los cosméticos utilizados, deduciendo qué aspectos resultan relevantes para evaluar positivamente los efectos obtenidos. En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, en los que se pretende establecer criterios para evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación de productos cosméticos: Determinar los aspectos del resultado final que resultan determinantes en la evaluación de la idoneidad de los productos cosméticos utilizados.

CONTENIDOS BASICOS (duración 100 horas)

- a) Introducción a la química cosmética:
 - Concepto de ácido y base, oxidación y reducción.
 - Características y propiedades de las sustancias de uso frecuente en peluquería.
 - Disoluciones, suspensiones y emulsiones.
 - Conceptos básicos de química orgánica con aplicación en cosmética.
- b) Cosmetología general:
 - Productos cosméticos: concepto; composición general y clasificaciones.
 - Penetración y mecanismos de actuación.
 - Formas cosméticas.
- c). Cosmética específica para el cabello:
 - Cosméticos para la higiene y acondicionamiento del cabello.
 - Cosméticos de mantenimiento y protección.
 - Cosméticos decorativos para el cabello, de uso profesional y no profesional.
 - Cosmética de uso técnico para procesos de cambios de color y forma permanente en el cabello.

- Cosmética para tratamiento de las alteraciones capilares.
- d) Cosmética específica para el rasurado y arreglo de barba y bigote:
 - Cosméticos para antes del rasurado, para el rasurado y para después del rasurado.
- e) Cosmética específica para manicura y pedicura:
 - Productos cosméticos para el cuidado de la piel de manos y pies y de las uñas.
 - Productos cosméticos para maquillar las uñas.
- f) Legislación sobre productos cosméticos.
- g) Operaciones físico-químicas para preparación y uso de productos cosméticos y sustancias de uso frecuente en peluquería.
- h) Seguridad e higiene en la manipulación y aplicación de productos cosméticos:
 - Las alteraciones en los productos cosméticos y su relación con la conservación.
 - Pautas para la correcta manipulación de productos cosméticos.
 - Accidentes cosméticos: causas y consecuencias.

3.4 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
Participar en las actividades de recepción y atención general al cliente, control de agenda y de stock, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la empresa.	Atender debidamente a los clientes, demostrando una actitud correcta y segura. Realizar reservas de servicios en el establecimiento, personal y telefónicamente, confeccionando la agenda de servicios en función de la planificación del establecimiento y de las demandas del cliente. Preparar y proteger al cliente, con la indumentaria apropiada para la prestación del servicio, ordenando y custodiando sus prendas de vestir el tiempo en que permanezca en el establecimiento. Ordenar el almacén atendiendo a los criterios establecidos en la empresa y observando las normas de seguridad e higiene en la conservación de los productos cosméticos. Registrar en el soporte al uso (ficha técnica o dossier del cliente) la información técnica necesaria para la prestación del servicio. En situaciones de accidente, comunicar inmediatamente al superior jerárquico la situación producida.
Participar en las operaciones relacionadas con el asesoramiento a clientes sobre cambios en su cabello, barba y bigote.	Proponer, en ausencia del cliente, soluciones para responder a las demandas planteadas. Asistir, con la actitud adecuada, a la proposición de cambios en el cabello efectuada al cliente por los superiores jerárquicos. Elaborar bocetos que reflejen los cambios propuestos al cliente. Localizar y utilizar adecuadamente el material de apoyo en la propuesta de cambio planteada al cliente.
Participar en la identificación de las alteraciones del cabello con repercusión estética y en la aplicación de los tratamientos capilares correspondientes.	Preparar los medios técnicos necesarios para el diagnóstico estético de las alteraciones capilares. Proponer tratamientos capilares que respondan a las alteraciones diagnosticadas. Preparar y aplicar los productos cosméticos de tratamiento bajo instrucciones y supervisión directa del superior jerárquico. Colaborar en el seguimiento del tratamiento, proponiendo las modificaciones que considera procedentes para mejorar los resultados.
Aplicar técnicas de higiene capilar, de cambios de color y de forma temporal y permanente en el cabello, de secados-peinados y de manicura y pedicura, bajo instrucciones y supervisión directa.	Preparar los medios técnicos para la aplicación de técnicas de higiene, de cambios de color, de cambios de forma, de peinados, de acabados, de recogidos y de manicura y pedicura, comprobando que cumplen las condiciones de seguridad e higiene exigibles. Utilizar las medidas de protección personal y del cliente en la ejecución de las técnicas.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	Adoptar la posición ergonómica para utilizar los medios técnicos y realizar las operaciones técnicas. Resaltar, utilizando el espejo del tocador, los efectos que producen los cambios en la imagen personal del cliente. Realizar «montajes» con molde para distintos tipos de peinados. Aplicar los productos cosméticos necesarios para la ejecución técnica. «Neutralizar» cambios de forma permanente. Secar y peinar el cabello, utilizando diestramente: secador de mano con y sin difusor, planchas, tenacillas, cepillos de distintas formas y peines. Programar los aparatos eléctricos siguiendo las instrucciones recibidas. Adoptar la posición ergonómica para la correcta utilización de las operaciones de manicura. Realizar manicura y pedicura en función de las demandas del cliente.
Participar en las operaciones técnicas de corte de cabello y realización de recogidos.	Preparar los productos y utensilios necesarios. Acomodar y proteger la indumentaria del cliente. Preparar el cabello para la realización del corte. Participar con la actitud adecuada al corte del cabello. Eliminar los restos de cabello cortado del sujeto y de su indumentaria, utilizando los productos y accesorios necesarios. Limpiar y proteger los utensilios de corte.
Realizar la producción y venta de servicios, productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en peluquería, aplicando las técnicas de venta, los medios disponibles y las especificaciones recibidas.	Identificar el tipo de cliente. Seleccionar la línea argumental en función del tipo de cliente. Identificar las demandas/necesidades del cliente. Seleccionar y presentar la gama de productos o servicios que responden a las necesidades/demandas detectadas. Destacar las propiedades y características diferenciales del producto o servicio respecto a otros similares. Aplicar las técnicas de negociación cerrando la venta. Elaborar documentación técnica generada en la venta.
Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.	Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento. Cumplir con los requerimientos y normas de uso de las instalaciones, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable. Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos. Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo. Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones. Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza. Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista. Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados. Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.

3.5 Módulo profesional de formación y orientación laboral.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.	Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes. Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan. Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.
Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.	Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones. Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes. Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado), aplicando los protocolos establecidos.
Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.	Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente. Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional. Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.
Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.	Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador. Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole. Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.	Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, convenio colectivo) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben. Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «Liquidación de haberes». En un supuesto de negociación colectiva tipo: Describir el proceso de negociación. Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas) objeto de negociación. Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación. Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

CONTENIDOS BASICOS (duración 30 horas)

a) Salud laboral:

Condiciones de trabajo y seguridad.

Factores de riesgo: medidas de prevención y protección.

Primeros auxilios.

b) Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: nacional y comunitario.

Seguridad Social y otras prestaciones.
Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción sociolaboral:

El proceso de búsqueda de empleo.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.

Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.

Itinerarios formativos/profesionalizadores.

4. Profesorado

4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de peluquería.

MODULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Dirección técnico-artística.	Peluquería.	Profesor Técnico de F.P.
2. Tratamientos capilares.	Asesoría y procesos de Imagen Personal.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
3. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.	Peluquería.	Profesor Técnico de F.P.
4. Cambios de color en el cabello.	Peluquería.	Profesor Técnico de F.P.
5. Corte del cabello y técnicas complementarias.	Peluquería.	Profesor Técnico de F.P.
6. Cambios de forma en el cabello.	Peluquería.	Profesor Técnico de F.P.
7. Peinados, acabados y recogidos.	Peluquería.	Profesor Técnico de F.P.
8. Técnicas básicas de manicura y pedicura.	Peluquería.	Profesor Técnico de F.P.
9. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
10. Anatomía y fisiología humanas básicas.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
11. Cosmetología aplicada a peluquería.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
12. Formación y Orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.

4.2 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia:

4.2.1 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Formación y Orientación Laboral, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del/los título/s de Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Relaciones Laborales Diplomado en Trabajo Social, Diplomado en Educación Social con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

4.2.2 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Peluquería, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del título de Técnico Especialista en Peluquería con los de Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, el ciclo formativo de formación profesional de grado medio: peluquería, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente Real Decreto, los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Espacio formativo	Superficie m. ²	Grado de utilización — Porcentaje
Aula taller de peluquería	120	65
Aula polivalente	60	35

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definan las administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

6. Acceso al bachillerato, convalidaciones y correspondencias

6.1 Modalidades del bachillerato a las que da acceso.

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.

Dirección técnico-artística.
Tratamientos capilares.
Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.
Cambios de color en el cabello.
Corte del cabello y técnicas complementarias.
Cambios de forma en el cabello.
Peinados, acabados y recogidos.
Técnicas básicas de manicura y pedicura.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

6.3 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.

Dirección técnico-artística.
Tratamientos capilares.
Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.
Cambios de color en el cabello.
Corte del cabello y técnicas complementarias.
Cambios de forma en el cabello.
Peinados, acabados y recogidos.
Técnicas básicas de manicura y pedicura.
Formación y orientación laboral.
Formación en centro de trabajo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

21132 *CORRECCION de errores del Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 11 de julio, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 21076, relación 1.2 de personal laboral, donde dice: «Revilla Gelado, María José»; debe decir: «Renilla Gelado, María José».

En la página 21076, en los totales de Comunidades Autónomas, correspondientes a las retribuciones anuales del personal laboral.

	Básicas — Pesetas	Comple- mentarias — Pesetas	Seguridad Social — Pesetas	Total — Pesetas
Donde di- ce	27.133.120	745.260	8.865.933	36.744.313
Debe de- cir	29.743.364	831.240	9.723.119	40.297.723

21133 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1411/1995, de 4 de agosto, por el que se aprueban las normas de traspaso de servicios del Estado a la ciudad de Ceuta y de funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda de su Estatuto de Autonomía.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 1411/1995, de 4 de agosto, por el que se aprueban las normas de traspaso de servicios del Estado a la ciudad de Ceuta y de funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda de su Estatuto de Autonomía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 213, de 6 de septiembre, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 27059, segunda columna, artículo 4, párrafo primero, cuarta línea, donde dice: «... será notificada a los Vocales con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas», debe decir: «... será notificada a los Vocales con una antelación mínima de setenta y dos horas».